



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID-19

PUBLICACIÓN
495

Serie: Documentos Técnico Normativos

La Paz - Bolivia
2021



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID - 19

PUBLICACIÓN
495

Serie: Documentos Técnico Normativos

La Paz - Bolivia
2021

R-BO Bolivia. Ministerio de Salud y Deportes. Dirección General de Medicina Tradicional.
WB55 Guía de medicina tradicional para abordaje de la COVID-19./Ministerio de Salud y Deportes.
M665g La Paz : Stigma, 2021
No.495
2021 89p.: ilus. (Serie: Documentos Técnico-Normativos No. 495)

Depósito legal: 4-1-38-2021 P.O.

- I. INFECCIONES POR CORONAVIRUS^sprevención & control
- II. PANDEMIAS^sprevención & control
- III. MEDICINA TRADICIONAL^snormas
- IV. TERAPIAS COMPLEMENTARIAS^normas
- V. PLANTAS MEDICINALES
- VI. GUIA
- VII. BOLIVIA
 1. t.
 2. Serie

GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID-19

Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Edificio Víctor Piso 4. Dirección General de Medicina Tradicional, Calle Cochabamba y Av. Mariscal Santa Cruz; Telf.-Fax: 22900294
<http://www.minsalud.gob.bo>

R.M: No. 0026 de 18 de enero de 2021
Depósito Legal: 4-1-38-2021 P.O.

Elaboración:

Equipo técnico: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA TRADICIONAL

Revisión:

- Dra. María Renee Castro Cusicanqui,
VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MEDICINA TRADICIONAL - MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Aportes: (anexo editorial)

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA TRADICIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
PRESTADORES DE MEDICINA TRADICIONAL

Comité Técnico de Revisión de Publicaciones CTRP/DGPPS

Comité de identidad Institucional y Publicaciones CIIP/VGSS

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| - Dr. Alvaro Terrazas Peláez | |
| - Dra. Sdenka Maury Fernández | - Dr. Juan Marcos Rodríguez Morales |
| - Lic. Rodrigo O. Chipana Cortéz | - Dra. Tania Huanca Ulurí |
| - Dra. Miriam Nogales Rodríguez | - Lic. Mariel Churruarrin Orozco |
| - Dra. Diana Noya Pérez | - Dr. Dante David Ergueta Jiménez |
| - Dra. María del Carmen del Carpio | - Sr. Marcelo Martínez Quisbert |

La Paz: Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional - Dirección General de Medicina Tradicional e Interculturalidad – Comité de Identidad Institucional y Publicaciones – Ministerio de Salud y Deportes 2021.

© Ministerio de Salud y Deportes - 2021

Esta publicación es propiedad del Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, se autoriza su reproducción total o parcial, siempre que no sea con fines de lucro, a condición de citar la fuente y la propiedad.

Impreso en Bolivia

**MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
AUTORIDADES NACIONALES**

Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Dr. Alvaro Terrazas Peláez
VICEMINISTRO DE GESTIÓN
DEL SISTEMA SANITARIO

Dra. Alejandra Lucía Hidalgo Ugarte
VICEMINISTRA DE SEGUROS DESALUD
Y GESTIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD

Lic. María Renee Castro Cusicanqui
VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN, VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA Y MEDICINA TRADICIONAL

Cielo Jasmin Veizaga Arteaga
VICEMINISTRA DE DEPORTES

Dra. Viviana Tatiana Camacho Hinojosa
DIRECTORA GENERAL
DE MEDICINA TRADICIONAL

18 ENE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley, entre otros: Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.

Que, el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución señala, el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, el Artículo 37 del Texto Constitucional determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, la Ley Nº 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).

Que, el numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894, de 07 de febrero del 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir las resoluciones ministeriales así como bi-ministeriales y multiministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, los incisos a), b) e) y f) del Artículo 90 del Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por los Decretos Supremos Nº 1868, de 22 de enero de 2014, Nº 4257, de 4 de junio de 2020 y Nº 4393, de 13 de noviembre de 2020, establecen que el Ministerio de Salud y Deportes tiene las atribuciones de formular, regular y fiscalizar políticas públicas en salud; ejercer la rectoría, regulación y conducción sanitaria sobre todo el sistema de salud; vigilar el cumplimiento y primacía de las normas relativas a la salud pública; y garantizar la salud de la población a través de su promoción, prevención, curación y rehabilitación de las enfermedades.

Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 4451, de 13 de enero de 2021, tiene por objeto establecer medidas y acciones orientadas a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 4451, establece que el Ministerio de Salud y Deportes en un plazo de tres (3) días a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, emitirá y difundirá las guías para orientar a la población, en el uso de la medicina tradicional y la medicina alternativa en la prevención y tratamiento de la COVID-19, y promoverá la investigación para la elaboración de protocolos.

Que, el Informe Técnico MSyD/VMPVEyMT/DGMT/NI/31/2021, emitido por la Dirección General de Medicina Tradicional, manifiesta que es urgente que el Ministerio de Salud y Deportes como órgano rector y normativo del sistema de salud implemente guías, protocolos, directrices y otros de cumplimiento obligatorio para contribuir en la prevención, contención y propagación del virus en nuestra población a través de la medicina tradicional, como terapia alternativa, misma que se ha convertido en una aliada para aliviar los síntomas leves y moderados de la Covid 19, siguiendo las antiguas tradiciones de tratamiento que aplican los indígenas originarios en las áreas; asimismo, establece la viabilidad técnica sobre "GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID - 19" y recomienda instruir a la instancia que corresponda la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la misma.



Que, el Informe Legal MSD/DGAJ/UAJ/IL/0063/2021, de 18 de enero de 2021, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual se apruebe el "Guía de Medicina Tradicional para abordaje de la COVID - 19", toda vez que no contraviene la normativa vigente.



POR TANTO:

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Supremo Nº 4393, de 13 de noviembre de 2020.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (APROBACIÓN). Aprobar la “**GUIA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID – 19**”, en el marco del Decreto Supremo N° 4451, de 13 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO). El Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional y la Dirección General de Medicina Tradicional, quedan encargadas de la difusión, seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abg. Rocio Reina Guachalla Ortiz
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD


.....
Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTE
Estado Plurinacional de Bolivia

PRESENTACIÓN

El 30 de enero de 2020 la OMS declaró a la COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). El 26 de febrero de 2020 la OPS emitió la Alerta Epidemiológica para América Latina, luego de confirmarse el primer caso positivo en Brasil, el 11 de marzo se declara a la COVID-19 como una Pandemia. En Bolivia, los dos primeros casos se registraron el 10 de marzo de 2020.

En este contexto, ante esta crisis sanitaria, la población boliviana como alternativa y complemento al tratamiento de esta enfermedad, acudió al uso de las plantas medicinales y productos naturales tradicionales artesanales. El uso de la Medicina Tradicional, contribuyó en la prevención, contención y coadyuvó en el tratamiento de la COVID-19, mitigando los efectos devastadores de la pandemia.

Por lo tanto, ante la demanda y necesidad urgente de contar con normas de uso de Medicina Tradicional en tiempos de la COVID-19, el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional y la Dirección General de Medicina Tradicional presenta la “GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID-19” en el marco del Decreto Supremo N°4404 promulgado en fecha 29 de noviembre de 2020, que en el Capítulo 3, Artículo 11.- (Medicina Tradicional y Medicina Alternativa), establece:

- Se promocionará e incentivará la práctica de la Medicina Tradicional y Medicina Alternativa para la prevención, contención, tratamiento y rehabilitación de la COVID-19.
- Se impulsará la producción, transformación y comercialización de los productos naturales de la Medicina Tradicional, para la prevención, contención, tratamiento y rehabilitación de la COVID-19.

En este sentido, el Ministerio de Salud y Deportes y el Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional a través de la Dirección General de Medicina Tradicional, elaboró la presente “GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID-19” con la finalidad de coadyuvar en la prevención, contención, tratamiento y rehabilitación de la COVID-19, con el uso de plantas medicinales como una alternativa natural para hacer frente a esta enfermedad. La misma contiene acciones y recomendaciones dirigidas a las autoridades departamentales, municipales, representantes de las estructuras indígenas originarias y campesinas, juntas vecinales, gremios y población en general como usuarios de la Medicina Tradicional.



Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

INTRODUCCIÓN

La Medicina Tradicional y su lucha a través del tiempo en Bolivia, trae consigo los saberes ancestrales de los pueblos indígenas originarios. La característica principal de la Medicina Tradicional es mantener y hacer uso de las prácticas medicinales ancestrales realizada a través de plantas y rituales por las médicas y médicos tradicionales, guías espirituales, parteras, parteros y naturistas reconocidos como parte de una nación o pueblo indígena originario campesino y afro boliviano, que ejercen su actividad dentro y fuera de su ámbito territorial, en el marco de los derechos colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado y la normativa vigente.

La Constitución Política del Estado, establece que tanto el patrimonio cultural como el conocimiento de los Pueblos Indígenas deben ser respetados y protegidos (Artículo 98, 99 y 100 de la Sección III de Culturas de la CPE). Asimismo, señala que el Estado Plurinacional de Bolivia garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas; así como el cumplimiento del Decreto Supremo N°4404 (Capítulo III, artículo N°11) y las competencias de los diferentes niveles establecidos en la Ley N°459 de Medicina Tradicional y la Ley N°031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”. Esto implica la articulación de la Medicina Tradicional con el Sistema Nacional de Salud.

En cumplimiento a normativa vigente y considerando la vulnerabilidad frente a la pandemia, la presente “GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID-19”; contiene información sobre la utilización de plantas medicinales y productos naturales tradicionales artesanales adecuados para cada etapa de la enfermedad, desde la prevención, tratamiento complementario y rehabilitación.

Por otro lado, contiene el registro y recomendaciones de prestadores de Medicina Tradicional ancestral boliviana, certificados y matriculados.

Las bondades y el enfoque descolonizador e intercultural adecuado a la realidad socioeconómica de la población boliviana y sociocultural de las comunidades que tiene la Medicina Tradicional está reconocida en la Constitución Política del Estado.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	15
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	15
3. CONSIDERACIONES INICIALES	16
4. ALCANCE.....	16
5. OBJETIVO GENERAL.....	16
5.1. Objetivos Específicos.....	16
6. MARCO NORMATIVO.....	17
7. ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CON CRITERIO INTERCULTURAL.....	19
7.1. Acciones de información, educación y comunicación.....	19
7.1.1. Información y comunicación.....	19
7.1.2. Educación.....	20
7.2. Acciones con alianzas estratégicas	20
7.3. Acciones generales de prevención de la COVID-19.....	20
7.3.1. Medidas de prevención de la COVID-19.....	20
8. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES DE CASOS DE LA COVID-19	22
9. RECOMENDACIONES	22
10. PLANTAS MEDICINALES Y PRODUCTOS NATURALES TRADICIONALES ARTESANALES UTILIZADOS EN LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA COVID-19.....	23
10.1. Plantas medicinales y productos naturales tradicionales artesanales utilizados en la prevención de la COVID-19	23
10.1.1. Plantas medicinales utilizadas como desinfectantes en el lavado de manos	23
10.1.2. Plantas medicinales para prevenir la COVID-19.....	24
10.2. Plantas medicinales y productos naturales tradicionales artesanales utilizados para coadyuvar en el tratamiento de la COVID-19.....	27
10.2.1. Plantas medicinales para coadyuvar en el tratamiento COVID-19	27
10.2.2. Productos naturales tradicionales artesanales para coadyuvar durante el tratamiento de la COVID-19	59
10.3. Plantas medicinales y productos naturales tradicionales artesanales utilizados para coadyuvar en la rehabilitación de la COVID-19.....	65
10.3.1. Plantas medicinales para coadyuvar en la rehabilitación de la COVID-19	65
10.3.2. Productos naturales tradicionales artesanales para coadyuvar en la rehabilitación de la COVID-19	67
11. BIBLIOGRAFIA.....	68

1. ANTECEDENTES

En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan – provincia de Hubei de la República Popular China, se presentó un brote de neumonía de causa desconocida. Las autoridades sanitarias informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un vínculo con el mercado de mariscos de Wuhan, el cual además vende animales vivos.

El 30 de enero del 2020 con más de 9700 casos confirmados de la COVID-19 en la República Popular de China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la OMS, declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. (ESP/II) (1).

En fecha 26 de febrero de 2020, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), emitió ALERTA EPIDEMIOLOGICA para AMÉRICA LATINA sobre el nuevo coronavirus, el mismo se extendió a la región, presentando un caso positivo confirmado en Brasil el 25 de febrero 2020. El 11 de marzo, tras una evaluación de la situación a nivel mundial, la OMS lo declara como PANDEMIA.

La OMS en colaboración y consulta con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ha denominado la enfermedad como COVID-19, abreviatura por sus siglas en inglés de “Enfermedad por Coronavirus 2019”. El Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV), autoridad global para la designación de nombres a los virus, ha denominado a éste como SARS-CoV-2.

Los cuadros clínicos por infección por SARS-CoV-2 varían de síntomas leves a cuadros clínicos críticos y muerte. Con investigaciones aún en curso, se conoce que hay grupos de población con mayor riesgo de enfermedad grave. La información preliminar sugiere que los adultos mayores y las personas con afectación de la salud subyacente, pueden tener un mayor riesgo de presentar enfermedad grave (2).

La población boliviana durante la crisis sanitaria producida por la pandemia del coronavirus (COVID-19), acudió a las plantas medicinales y productos naturales artesanales para prevenir, contener y tratar los efectos devastadores de la pandemia. En los picos más altos de la pandemia el uso de la Medicina Tradicional contribuyó en la contención y mitigación de la COVID-19 en todas las regiones geográficas de Bolivia.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Medicina Tradicional se emplea métodos terapéuticos como complemento al tratamiento de enfermedades o post tratamiento en la recuperación de los efectos de la pandemia, las terapias alternativas generalmente carecen de mínimos efectos secundarios. Por tanto, los productos naturales se constituyen en una opción para coadyuvar en el tratamiento de la COVID-19.

Las plantas medicinales poseen propiedades que coadyuvan en la prevención de las enfermedades respiratorias, algunas de ellas sirven también como desinfectantes en el lavado de manos. Asimismo, hay alimentos naturales que contienen elementos nutritivos que fortalecen el sistema inmunológico.

La Dirección General de Medicina Tradicional cuenta con investigaciones y sistematizaciones de plantas medicinales a nivel nacional, así como también con el registro de productos naturales artesanales que sirven en la prevención, contención y mitigación para la COVID-19.

Por lo tanto, ante la demanda y necesidad urgente de contar con normas de uso de Medicina Tradicional en tiempos de la COVID-19 el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional y la Dirección General de Medicina Tradicional, desarrolla la “GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID 19”, con la finalidad de coadyuvar en la prevención, contención, tratamiento y rehabilitación de pacientes con COVID-19.

3. CONSIDERACIONES INICIALES

LA GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID-19, presenta un listado de plantas medicinales y productos naturales tradicionales con Registro Sanitario, que pueden ser utilizados en la prevención, contención, tratamiento y rehabilitación de la COVID-19.

Se considera que la mejor manera de enfrentar la pandemia son las medidas de prevención, contención, tratamiento y rehabilitación de la COVID-19, existiendo evidencia de las bondades de la Medicina Tradicional a través de la fitoterapia utilizada actualmente para coadyuvar en el tratamiento de la COVID-19. así como en el alivio de los síntomas y la rehabilitación de los pacientes.

4. ALCANCE

El alcance del presente documento contempla a la totalidad de la población boliviana en los diferentes ámbitos geográficos.

5. OBJETIVO GENERAL

Mitigar y disminuir los riesgos de propagación y coadyuvar en el tratamiento y rehabilitación de la COVID-19 a través de la atención integral entre la medicina convencional y la Medicina Tradicional con enfoque descolonizador e intercultural, en la población boliviana.

5.1. Objetivos Específicos

- Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con criterio de Interculturalidad y descolonización, en coordinación con los Servicios Departamentales de Salud y prestadores de Medicina Tradicional.
- Coordinar con las estructuras indígena-originarias y campesinas, juntas vecinales, gremios y la sociedad organizada, las medidas que se adoptarán con referencia a la COVID-19, con enfoque intercultural y descolonizador.
- Reconocer y revalorar las bondades de las plantas medicinales por la población boliviana para afrontar la COVID-19.

6. MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Artículo 18

- I. Todas las personas tienen derecho a la salud.
- II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.
- III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Artículo 30

- II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:
 9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.

Artículo 35.

- I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.
- II. El sistema de salud es único e incluye a la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Artículo 42.

- I. Es responsabilidad del Estado promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- II. La promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos, así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual, histórica, cultural, y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Ley Nº459 de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana del 19 de diciembre de 2013

Artículo 1º.- (Objeto)

1. Regular el ejercicio, la práctica y la articulación de la medicina tradicional ancestral boliviana, en el Sistema Nacional de Salud.
2. Regular la estructura, organización y funcionamiento de las instancias asociativas, consultivas, formativas y de investigación, y los derechos y deberes de las usuarias y los usuarios de la medicina tradicional ancestral boliviana en todas sus formas, modalidades y procedimientos terapéuticos.
3. Promover y fortalecer el ejercicio y la práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.

Decreto Supremo Nº 2436 de 1º de julio de 2015 reglamentario de la ley Nº 459 de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana

Artículo 6.- (promoción).

- I. La promoción de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana, es el desarrollo de procesos de fortalecimiento, investigación, uso y práctica en base a los valores y conocimientos ancestrales de los Prestadores de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana.

- II. El Ministerio de Salud a través del Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad, mediante políticas y estrategias, implementará y promoverá la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana.
- III. Revalorización y promoción de alimentos ancestrales de alto valor nutritivo propios de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y afrobolivianos de manera orgánica y libre de transgénicos, así como su uso en la prevención y tratamiento de enfermedades.

Ley. N° 450 Ley de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situaciones de alta vulnerabilidad, de 4 de diciembre de 2013

Artículo 15. (ámbito de recuperación y regeneración de sistemas de vida).

- 11. Promover el rescate de las costumbres milenarias vinculadas a la ritualidad, la medicina tradicional, las expresiones religiosas y festivas, apoyando su conservación y difusión como estrategia del “Vivir Bien”.

Ley. N° 1293 para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19). Estado Plurinacional de Bolivia, del 1 de abril del 2020.

Artículo 10 (Medicina tradicional).

El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, podrá recurrir a la medicina tradicional para la prevención y contención de la infección por el Coronavirus (COVID-19)

Ley N°1152, 20 de febrero de 2019, “Hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito”.

Artículo 2.

- 13. Acceso Universal a Medicamentos y Tecnologías en Salud. Es prioridad del Estado asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales y tecnologías sanitarias adecuadas, eficaces, seguras y de calidad, prescritos, dispensados y utilizados correcta y racionalmente, contemplando la medicina tradicional ancestral boliviana.”

Decreto Supremo N° 4404, 29 de noviembre de 2020

Artículo 11.- (Medicina tradicional y medicina alternativa)

- I. Se promocionará e incentivará la práctica de la medicina tradicional y medicina alternativa para la prevención, contención, tratamiento y rehabilitación de la COVID-19.
- II. Se impulsará la producción, transformación y comercialización de los productos naturales de la medicina tradicional, para la prevención, contención, tratamiento y rehabilitación de la COVID-19.

Decreto Supremo N°4451 de 29 de noviembre 2020 “Disposiciones generales ante la pandemia de la COVID-19

Artículo 6.- (Guías y protocolos de medicina tradicional y medicina alternativa para la COVID-19)

El Ministerio de Salud y Deportes a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, emitirá y difundirá las guías para orientar a la población, en el uso de la medicina tradicional y la medicina alternativa en la prevención y tratamiento de la COVID-19, y promoverá la investigación para la elaboración de protocolos.

Agenda Patriótica 2020-2025

Pilar 3 la Meta 2: menciona “Bolivia cuenta con personal y profesionales de salud altamente calificados, así como prestadores de medicina tradicional basados en conocimientos ancestrales, indígenas originarios”.

Pilar 4 (Soberanía Científica y Tecnológica), se proyecta lo siguiente: “Bolivia ha recuperado, desarrollado y fortalecido los conocimientos y prácticas locales medicinales ancestrales y naturales en convergencia con conocimientos y prácticas modernas y cuenta con profesionales y centros médicos de alta especialidad, así como las bases para el desarrollo de una industria farmacéutica, natural ecológica.

Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020

Este documento se enmarca en el pilar 3 Salud, Educación y Deporte y la meta 2 que señala: Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado para lo cual su acción es: “Fortalecer y rescatar los conocimientos y prácticas de la medicina tradicional ancestral boliviana” (PDES 2016-2020 pp. 90).

Pilar 4 Soberanía Científica y Tecnológica, meta 4 de medicina natural ancestral especialmente a su primer resultado que dice: “La población boliviana tiene acceso a terapias ancestrales y productos naturales tradicionales a través del Sistema Nacional de Salud”.

Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016-2020

Meta 4 “La Población tiene acceso a terapias ancestrales y productos naturales tradicionales a través del sistema nacional de salud” con productos tradicionales naturales incorporados.

Plan Estratégico Institucional

Pilar 4, Meta 4 proyectamos qué: “La población boliviana tiene acceso a terapias ancestrales y productos naturales tradicionales en el Sistema Único de Salud”.

7. ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CON CRITERIO INTERCULTURAL

Considerando la morbilidad y mortalidad a causa de la COVID–19 y las consecuencias por la demanda de atención en los Establecimientos de Salud y el uso de medicamentos acentuados al inicio de la pandemia, el Ministerio de Salud y Deportes, pone a disposición de la población boliviana una alternativa para el abordaje de la COVID–19, con acciones de información, educación y comunicación para la prevención, contención, tratamiento y rehabilitación, con criterio intercultural.

7.1. Acciones de información, educación y comunicación

El Ministerio de Salud y Deportes a través del Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional y la Dirección General de Medicina Tradicional presenta a la población la “GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID-19” en el marco del D.S. N°4404 y D.S. N°4451.

7.1.1. Información y comunicación

- El personal de salud, en coordinación con las autoridades de la estructura; social, local, municipal, departamental y otras según corresponda, deben generar espacios de socialización de la norma y guías referentes a la COVID-19 emitidos por el Ministerio de Salud y Deportes.

- Las autoridades locales, municipales y departamentales deberán generar material de educación en idiomas propios de su región, con las medidas de bioseguridad.
- Las autoridades locales, municipales y departamentales según corresponda, deben generar los espacios para la difusión de las cuñas radiales referente a la COVID-19 y otros medios de comunicación.
- Los representantes y líderes de los Pueblos indígenas Originario Campesinos, deben involucrar a los jóvenes indígenas en la difusión de los mensajes referentes a la COVID-19 dentro de las comunidades, en las lenguas originarias, constituyéndose en actores fundamentales para cumplir este rol.

7.1.2. Educación

El personal de salud, en coordinación con las autoridades locales, municipales y departamentales, deberá realizar la socialización y capacitación a través de información en los idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia sobre las medidas básicas de higiene personal principalmente:

- Lavado frecuente de manos
- Distanciamiento físico – social
- Utilización de barbijo
- Limpieza e higiene domiciliaria

7.2. Acciones con alianzas estratégicas

Las instituciones no gubernamentales, unidades educativas, iglesias, y otras instituciones de acción social, deben coordinar con las autoridades y líderes de la comunidad, debiendo gestionar y viabilizar insumos, materiales de difusión y otros a través de alianzas estratégicas.

7.3. Acciones generales de prevención de la COVID-19

Las autoridades del Estado y las brigadas de salud deben mantener permanentemente coordinación con las autoridades comunitarias. Las brigadas de salud deben coordinar con las autoridades indígenas originarias y campesinas, respetando los usos y costumbres y procedimientos propios relacionados a la COVID-19 (2).

7.3.1. Medidas de prevención de la COVID-19

¿Qué se debe hacer?

- Lavarse las manos.
- Taparse la boca y nariz con barbijo o mascarilla.
- No compartir objetos de uso personal.
- Cubrirse con el codo flexionado (la boca y la nariz) al momento de toser o estornudar.
- Alimentarse con productos preferentemente naturales con alto contenido nutritivo.
- Quedarse en casa, en familia, en las comunidades para prevenir contagio. Si por necesidad sale de casa, al regresar, no olvide desinfectar o limpiar la suela de sus zapatos, lavar sus manos, desinfectar los artículos que manipuló estando fuera, como el celular, cambie la ropa que llevaba puesto e incluso tomar una ducha.
- Si tiene fiebre, dificultades para respirar y tos seca, se debe trasladar urgentemente al establecimiento de salud más cercano.

- Se debe cumplir con las instrucciones e informarse por los medios oficiales del gobierno y colaborar con las autoridades en casos de emergencia.

¿Qué debe evitar hacer?

- No tome o coma del mismo plato o vaso de otras personas, ni use los mismos cubiertos.
- Evite saludar dando la mano, el codo o brazo.
- No permanezca cerca de personas con tos, gripe o fiebre.
- Evite realizar fiestas en las comunidades.
- No participar en ninguna reunión familiar, comunal, religiosa, o velorios, se debe evitar acudir a lugares en el que se encuentran muchas personas.
- Cuidar que las personas adultas mayores (de más de 60 años), así como niños y niñas, no salgan fuera de casa.
- Evite tocarse la cara con las manos, salvo que estén bien lavadas.
- Evite auto medicarse.
- No tener miedo, ni caer en pánico.

¿Qué se debe hacer en la familia?

- Mantenerse en casa con la familia mientras dure la pandemia, y seguir las recomendaciones brindadas por las personas profesionales de la salud y las autoridades.
- Alimentarse con productos naturales, cultivados en las comunidades.
- Conversar con las personas adultas mayores en sus idiomas ancestrales.
- Promover que las personas adultas mayores (ancianos y ancianas de las comunidades) cuenten como se curaban algunas enfermedades, por ejemplo; la gripe, la tos, el susto.
- Que la niñez aprenda más de los saberes ancestrales, en cuanto a plantas medicinales y curaciones.
- Que se relaten cuentos, leyendas y tradiciones preferidas.
- Que se hable de los sitios sagrados y su importancia.
- Que las personas adultas mayores conversen y cuenten sobre la relación armónica que tienen los seres humanos con la naturaleza, la Pachamama, su cuidado y protección.
- Que las personas adultas mayores hablen a sus hijos e hijas sobre la importancia de vivir en comunidad.
- Que las personas adultas mayores hablen a los y las jóvenes y adolescentes sobre la importancia de la unidad y la organización. Que las personas adultas mayores hablen de los valores que se han perdido en la familia y en la comunidad, como los principios ancestrales de la solidaridad, la reciprocidad y la complementariedad.
- Que se promueva la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas de cuidado, de manera que no se constituya en una sobre carga y se pueda garantizar el bienestar de la familia y la comunidad.
- Se consideran contactos todas las personas que convivan en el domicilio; su salud debe ser objeto de vigilancia; si uno de los contactos presenta síntomas de afección respiratoria aguda - fiebre, tos, dolor de garganta y dificultad respiratoria, deberá trasladarse urgentemente al establecimiento de salud más cercano.

¿Qué se debe hacer en la comunidad?

- No salir de la comunidad.
- De ser posible, mantenerse en los territorios comunitarios.
- Seguir las instrucciones brindadas por el personal de salud y las autoridades.

- Bajo la coordinación con la autoridad comunitaria, constituir una comisión encargada del control en los territorios de la entrada y salida, para evitar contagios.
- En lo posible, identificar y disponer de medios de transporte comunitario fluvial o terrestre para atender las emergencias de los miembros de las comunidades.
- La autoridad comunitaria debe mantener de manera permanente coordinación con las autoridades nacionales, departamentales, municipales y otras autoridades (por medio de radios comunitarias o redes sociales).

8. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES DE CASOS DE LA COVID-19

En las culturas bolivianas, existe una íntima relación entre los vivos y muertos, entendida como una transición del espíritu que animaba y daba vida al cuerpo, al mundo diferente al que llegará después de haber sufrido una purificación. Esta es una de las grandes razones para que haya surgido una serie de ritos y técnicas funerarias para despedirse de los seres amados. Sin embargo, en esta etapa de emergencia sanitaria, si ocurre el fallecimiento de una persona por la COVID-19 en comunidades rurales con población indígena u originaria, el personal de salud y la población debe aplicar las directrices nacionales vigentes, por lo que corresponde adoptar medidas de prevención en el marco de la GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES DE CASOS DE LA COVID-19 del Ministerio de Salud y Deportes aprobado con R.M.0175 de 30 de marzo de 2020 publicado en mayo de 2020 (3).

9. RECOMENDACIONES

La presente “GUÍA DE MEDICINA TRADICIONAL PARA ABORDAJE DE LA COVID-19” describe las propiedades y modos de preparación de cada planta medicinal propuesta, como también las indicaciones, dosis de administración y precauciones de los productos naturales artesanales para contribuir con la prevención, contención, coadyuvar con el tratamiento y la rehabilitación de la COVID-19.

Sin embargo, debemos tomar en cuenta:

- El consumo de los remedios naturales debe respetar los usos y costumbres de los usuarios de Medicina Tradicional, considerando las diferentes regiones de nuestro país.
- De ser posible, recurrir a un o prestador de la Medicina Tradicional Boliviana para recibir las orientaciones y recomendaciones en el uso de plantas medicinales.
- Consumir productos naturales tradicionales artesanales que cuenten con Registro Sanitario de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud, AGEMED y/o en el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, SENASAG.
- Se recomienda tener precaución en mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y personas con enfermedades de base.
- No exceder la dosis indicada.

10. PLANTAS MEDICINALES Y PRODUCTOS NATURALES TRADICIONALES ARTESANALES UTILIZADOS EN LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA COVID-19

10.1. Plantas medicinales y productos naturales tradicionales artesanales utilizados en la prevención de la COVID-19

10.1.1. Plantas medicinales utilizadas como desinfectantes en el lavado de manos

EUCALIPTO

Durante 3 a 5 minutos, hervir hojas de eucalipto en medio litro de agua, una vez fría lavar las manos con el agua las veces que sea necesaria.

Figura 1. Hervir el eucalipto



Figura 2. Hervir la cebolla



CEBOLLA

Hervir 1 a 3 cabezas de cebolla en medio litro de agua, una vez fría, lávese las manos con el agua las veces que sea necesaria.

Figura 3. Hervir el ajo



AJO

Hervir 3 a 5 cabezas de ajo en medio litro de agua de 3 a 5 minutos. Una vez fría, lavar las manos las veces que sea necesaria al día. También se pueden machacar las cabezas de ajo y aplicar directamente en las manos.

Figura 4. Hervir hojas de laurel



LAUREL

Hervir de 3 a 5 minutos hojas de laurel en medio litro de agua. Una vez fría, lavar las manos las veces que sea necesaria al día.

10.1.2. Plantas medicinales para prevenir la COVID-19

Figura 5. Limón al fuego



LIMÓN AL FUEGO

Ingredientes

- 3 Limones.
- ½ cucharilla de miel de abeja.

Preparación

Exprimir los tres limones calientes (retostados por el fuego durante 1 minuto aprox.), en una taza mezclar con miel de abeja y tomar por las mañanas. Tomarlo por tres días

JARABE DE LIMÓN Y AJO

Ingredientes

- 1 taza de aceite comestible
- 3 dientes de ajo
- 1 cucharada de miel de abeja
- 3 limones

Preparación

Cortar los dientes de Ajo en trozos pequeños, freírlo en el aceite hasta el punto que quede dorado, agregar los limones y la cucharada de miel de abeja, mezclar a fuego lento durante dos minutos.

Figura 6. Miel, limón y ajo



Figura 7. Gárgaras con limón



JARABE DE LIMÓN

Ingredientes

- 1 Limón,
- ½ Media taza de agua
- 1 cucharilla de Bicarbonato.

Preparación

Se exprime el limón en la taza con agua natural, mezclar con el bicarbonato para luego realizar las gárgaras correspondientes, en caso de no tener el bicarbonato reemplazarlo con una cucharilla de sal.

AJO

(*Allium sativum*)

Figura 8. Dientes de ajo



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

El ajo aporta con propiedades medicinales beneficiosas para la salud. Es un antibiótico natural, con la peculiaridad de combatir infecciones respiratorias, dilatar los bronquios, humedecer las mucosas, ayuda a eliminar secreciones (expectorante) y fortalece las defensas del organismo.

PREPARACIÓN

- Machacar un diente de ajo o cortarlo en finas láminas y consumirlo con agua como si fuera una tableta de acuerdo a requerimiento.
- Otra opción para consumirlo crudo o incluirlo en las comidas 30 minutos antes de terminar de cocinar, para obtener sus bondades o bien a través del consumo de suplementos naturales.

PRECAUCIONES

Las personas que tienen gastritis, lesiones en el estómago o alergias, deben consumirlo con precaución.

CUPESI

(*Prosopis chilensis*)

Figura 9. Árbol del cupesi espinoso



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Estimula y activa las defensas del organismo, es revitalizante, antioxidante, expectorante. Se considera un poderoso reconstituyente natural con alto contenido de proteínas, minerales, vitaminas y fibra, ayudando a combatir la desnutrición (4).

PREPARACIÓN

- **Vaporizaciones:** Realizar un corte al tronco del árbol, este despide una resina oscura, recolectar la resina, tomar una cuchara sopera de la resina y añadirla a 2 litros de agua hervida, retirar del fuego y acercar el rostro con una toalla cubierta en la cabeza, mientras se está bajo el vapor se debe respirar profundamente (como cansada), se puede apartar un vasito de esta agua para hacer gárgaras. Este tratamiento se realiza una sola vez al día, por las noches.
- Del fruto se elabora la harina o pito de cupesi, el cual es un poderoso anti anémico, reconstituyente y revitalizante. Se consume sólo o incorporado a las comidas o en jugo de frutas, es de sabor muy agradable.

PRECAUCIONES

Es una planta muy noble la única recomendación es que la harina o pito de cupesi no se consume en exceso por que puede provocar estreñimiento o alergia.

10.2. Plantas medicinales y productos naturales tradicionales artesanales utilizados para coadyuvar en el tratamiento de la COVID-19

10.2.1. Plantas medicinales para coadyuvar en el tratamiento de la COVID-19

MAMURI

(*Senna occidentalis*)

Figura 10. Hojas ovaladas del mamuri



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta de la Chiquitania con propiedades que ayudan a controlar la temperatura en casos de fiebre. Utilizada también como antiinflamatorio y en enfermedades del hígado. Asimismo, se utiliza como coadyuvante en el tratamiento de enfermedades respiratorias (4)

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Existen dos tipos de mamuri el blanco y el negro, para preparar la infusión se debe utilizar el mamuri blanco, hervir 3 cucharas soperas de la planta (hojas más tallos) durante 10 minutos, tamizar y tomar tres veces al día.
- **En casos de bronquitis aguda:** Tostar un manojo de semilla (secas), moler o triturar antes de añadir a una taza con agua hirviendo, dejar reposar durante 10 minutos, colar o tamizar y tomar 3 veces al día durante 7 a 10 días.
- También se puede preparar en 5 litros de agua, añadir 2 manojos de semilla (seca) previamente tostada, hervir hasta que por evaporación quede solo tres litros, colar o tamizar y tomar 3 veces al día, durante 5 días.

PRECAUCIONES

Está contraindicado en mujeres embarazadas, personas con hipersensibilidad al mamuri y personas con enfermedades convulsivas.

AYRAMPO

(*Opuntia boliviensis*)

Figura 11. Semillas de Ayrampo



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Utilizada para bajar la fiebre.

(CON PREFERENCIA PARA NIÑAS/OS)

PREPARACIÓN

- En un litro de agua hervida colocar una cucharilla de ayrampo o en una taza de agua hervida remojar 10 ó 15 frutos de ayrampo, dejar reposar durante 5 minutos, colar (tamizar) y tomar una taza por día por un periodo de tres a cinco días.
- Utilizar el agua de ayrampo para lavar axilas y extremidades inferiores del cuerpo, humedecer permanentemente los labios con algodón remojado en agua de ayrampo.

PRECAUCIONES

No deben consumir en exceso personas con afecciones de hígado. No exceder la dosis indicada.

AMAÑOCO

(*Ombrophypum subterraneum*)

Figura 12. Fruto de la thola o durazno del altiplano



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es un tubérculo, que crece en las raíces de diversas especies leñosas. Se le atribuyen propiedades medicinales como: remedio para afecciones cardiacas, pulmonares y estomacales, además de analgésicas, antisépticas, bactericidas, antiparasitarias, calmantes, depurativas, diuréticas, laxativas, sedantes y antialérgicas.

PREPARACIÓN

- **Cocción;** Los tubérculos frescos o deshidratados se ponen en cocción entre 1 o 2 amañocos medianos en un litro de agua, hervir durante 10 minutos, dejar enfriar y luego tomar como refresco según requerimiento.

PRECAUCIONES

Se debe realizar la limpieza de los frutos antes de consumirlos.

JENGIBRE

(*Zingiber officinale*)

Figura 13. Jengibre, tallo subterráneo



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Tiene propiedad: antiinflamatoria, antiviral, estimulante gastrointestinal y expectorante.

PREPARACIÓN

- Cortar un par de rodajas de jengibre, colocar en 1 litro de agua y hervirlos durante (10-15 minutos) o bien rallar 1 rodaja de jengibre y dejar reposar en una taza con agua caliente durante 10 minutos. Posteriormente se añade el zumo de un limón y miel a gusto, colar (tamizar) antes de consumir. Tomar 1 o 2 veces por día por tres días.

PRECAUCIONES

Está contraindicado el consumo en mujeres embarazadas, pacientes con diabetes, con afecciones cardíacas y niños menores de cinco años.

HINOJO

(*Foeniculum vulgare*)

Figura 14. Tallo y hojas del hinojo



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta con propiedad; antioxidante, antiinflamatoria, expectorante y antimicrobiana, por lo que resulta un buen aliado natural para combatir o neutralizar la presencia de microorganismos infecciosos en las vías respiratorias.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Añadir una cucharada al ras de semillas de hinojo por cada taza de agua caliente, colar (tamizar) y tomar de 3 a 4 tazas diarias, después de las comidas. Para catarro, endulzar con miel.
- También se puede preparar añadiendo una rama pequeña de hinojo (8 cm aprox.) en una taza de agua hervida, dejar reposar 5 minutos, colar o tamizar y tomar 3 tazas diarias.
- Para lavados oculares, aplicar una gaza empapada en infusión sobre los ojos cerrados, previamente realizar un exhaustivo lavado de la planta.

PRECAUCIONES

Está contraindicado consumir durante el embarazo. No administrar en ningún caso a niños menores de 12 años, así como a personas que padezcan gastritis, enfermedades convulsivas (epilepsias). No exceder la dosis indicada.

WIRA WIRA

(*Achyrocline satureioides*)

Figura 15. Wira Wira en estado natural



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta medicinal que favorece al sistema respiratorio, se utiliza para prevenir y aliviar la tos, gripe, bronquitis, ronquera y fiebre, por tener propiedades antiinflamatorias y antioxidantes.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Colocar una ramita (5cm) en una taza de agua hervida como infusión.
- Se recomienda consumir dos a tres tazas por día por un periodo de cinco días.

PRECAUCIONES

No consumir en etapa aguda o grave de la enfermedad de la COVID-19. No exceder la dosis indicada.

PLANTA DE MENTA

(*Menta arvensis*)

Figura 16. Hojas de la planta de menta



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta con propiedades analgésicas, ayuda en la eliminación de secreciones, descongestionando las vías respiratorias.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Colocar de una a dos hojas de menta (cortadas o trituradas) en una taza de agua hervida, luego dejar reposar de 3 a 5 min, colar o tamizar y tomar 3 veces al día antes de las comidas.

PRECAUCIONES

No consumir en exceso la planta de menta en casos de acidez estomacal o úlcera digestiva, puede empeorar la sintomatología, algunas personas pueden experimentar efectos secundarios como gastritis, alergias o estados de insomnio y nerviosismo. No deben consumir niños menores de seis años, mujeres en gestación y en periodo de lactancia. No obstante, antes de recurrir a la menta, consultar con su prestador de medicina tradicional.

MUÑA

(*Minthostachys mollis*)

Figura 17. Hojas y tallo de la muña



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta con propiedades; expectorante y descongestionante nasal. Favorece a los huesos y el aparato respiratorio, También se le atribuyen el alivio de malestares estomacales (flatulencias y afecciones diarreicas).

PREPARACIÓN

- **Infusión:** En un litro de agua hervida colocar 2 ramas (10 cm) de muña (lavada y limpia) dejar reposar por 10 minutos, colar o tamizar y tomar de 2 a 3 veces por día.
- **Expectorante:** En un recipiente colocar un manojo de muña y añadir dos gotas de aceite esencial de eucalipto. Con la mezcla frotar la espalda, pecho y abrigarse.

PRECAUCIONES

Está contraindicado en mujeres embarazadas o en etapa de lactancia.

TOMILLO

(*Tymus vulgaris*)

Figura 18. Hojas aromáticas de tomillo



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Fortalece al sistema nervioso, energizante a nivel físico, mental y emocional, evita los dolores gástricos e intestinales, mejora las afecciones del aparato respiratorio como resfriados, catarros y bronquitis. Favorece la expectoración y modera las molestias de la tos y asma.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** En una taza de agua hervida colocar una rama (8 cm) de hojas y flores, trituradas o cortadas, dejar reposar durante 5 min, colar o tamizar antes de consumir una taza por día por un periodo de tres a cinco días.
- También se puede realizar baños de vapor e inhalaciones con las ramas y flores.

PRECAUCIONES

El consumo en cantidades excesivas puede provocar estreñimiento. Personas hipersensibles no deben consumir esta planta ni el aceite de tomillo, pues agravara su condición. Está contraindicado en mujeres embarazadas (puede provocar abortos), personas con gastritis e irritación de colon u otra afección gastrointestinal.

PAQUIO

(*Hymenaea courbaril*)

Figura 19. Fruto del paquio



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es broncodilatadora y ayuda en la eliminación de secreciones (expectorante) en casos de resfrío común, catarro, gripe y tos. Alivia las molestias de la tos y los dolores en la región pectoral.

PREPARACIÓN

- La corteza se machaca en pedacitos, tomar 3 cucharas soperas de la corteza y hervirlas en 2 litros de agua por 2 minutos, luego colar o tamizar, agregar miel de abeja a gusto y unas gotas del jugo de limón, beber caliente 2 a 3 veces al día, durante tres a cinco días.

PRECAUCIONES

Se recomienda no exceder el consumo del mismo.

ROMERO

(*Rosmarinus officinalis*)

Figura 20. Tallos y hojas del romero



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Fortalece el sistema nervioso, también se emplea para el tratamiento de enfermedades del sistema respiratorio como los resfríos, la tos y bronquitis. Es antioxidante y antiinflamatorio.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Colocar una ramita (3 cm) o 10 hojitas en una taza de agua hervida, como infusión luego dejar reposar de 3 a 5 minutos, colar o tamizar y consumir dos a tres tazas por día por un periodo de tres a cinco días.

PRECAUCIONES

No deben consumir personas con presión elevada, diabéticas o mujeres en gestación. Se presentan efectos adversos si los extractos de esta planta se utilizan en altas concentraciones y constantemente. Puede ocasionar una comezón o picazón irritación en la piel, también causar dermatitis o enrojecimiento en la piel ocasionado por un aumento del riego sanguíneo. Por otro lado, el consumo en exceso puede generar un aumento del azúcar en la sangre.

VALERIANA

(*Valeriana micropterina*)

Figura 21. Raíz de la Valeriana



Figura 22. Planta de la Valeriana



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Indicado en trastornos del sueño (insomnio), dolor de cabeza, (migraña), ansiedad, estrés, dolores menstruales (dismenorrea), fiebre, convulsión y dolores reumáticos.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Colocar 1 cucharadita de raíz de valeriana fresca o seca (pulverizada) en una taza de agua hervida, tomar 1 taza una sola vez por la noche, un par de horas antes de dormir, durante 5 días
- **Cocción:** Colocar de 3 ramitas de 3 cm en una olla para realizar la cocción, dejar hervir y tomar 1 taza por la noche.
- **Compresas:** Aplicar en el área afectada, 1 vez por día.
- **Baños de agua caliente:** Realizar 1 vez a la semana.

PRECAUCIONES

No debe utilizarse durante el embarazo o lactancia. En personas con hipersensibilidad puede causar dolor de cabeza y palpitaciones. No exceder la dosis indicada.

MANZANILLA

(*Matricaria chamomilla*)

Figura 23. Flor de la manzanilla



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Tiene propiedades medicinales (antiinflamatoria y antioxidante), utilizado en el tratamiento de bronquitis, asma, resfrío, tos, neumonía, contusiones, esguinces, así como también en infecciones urinarias, afecciones de la piel y alergia.

Entre otras propiedades la manzanilla tiene efecto ansiolítico y antidepresivo.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Colocar flores trituradas o cortadas en una taza de agua hervida, colar o tamizar y tomar 3 veces al día antes de los alimentos

PRECAUCIONES

No administrar aceite esencial puro por vía oral durante el embarazo, la lactancia y en niños menores de 6 años.

La manzanilla está contraindicada en pacientes con una sensibilidad o alergia conocida a las plantas de la familia Asteraceae.

TORONJIL

(*Melissa officinalis*)

Figura 24. Hojas de la planta del toronjil



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Las partes herbáceas poseen un intenso aroma a limón cuando se machacan, debido a su contenido en terpenos, citronella, citronelol, citral y geraniol. Se utilizan en aromaterapia. Se le atribuyen propiedades antiespasmódicas y analgésicas. Alivia la ansiedad y el nerviosismo.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** En una taza con agua caliente, añadir 3 hojas de toronjil cortadas o trituradas, dejar reposar durante 5 minutos, colar y beber 2 veces al día, durante 3 días.

PRECAUCIONES

El consumo excesivo puede generar dolores, alergias, náuseas y vómitos. En mujeres embarazadas puede llegar a provocar abortos.

Está contraindicado en pacientes con problemas de tiroides (especialmente hipotiroidismo).

TILO

(*Tilia platyphyllos scop*)

Figura 25. Hojas alargadas del tilo



Figura 26. Hoja ancha del tilo



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta con amplias propiedades medicinales: antiespasmódico, ansiolítico, es un poderoso sedante, utilizado también para los trastornos de hígado y vesícula biliar. La flor de tilo, es utilizada para los estados gripales, como descongestionante de los pulmones y la nariz. Incluso se utiliza para bajar la fiebre.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** En una taza de agua caliente, añadir 3 hojas de tilo, dejar reposar durante 10 minutos, tomar 1 taza, 3 veces al día, durante 5 días
- **Infusión con flores:** En una taza de agua caliente, añadir 1 cucharadita de flor de tilo, dejar reposar, colar o tamizar y tomar de 2 veces al día, durante 5 días.

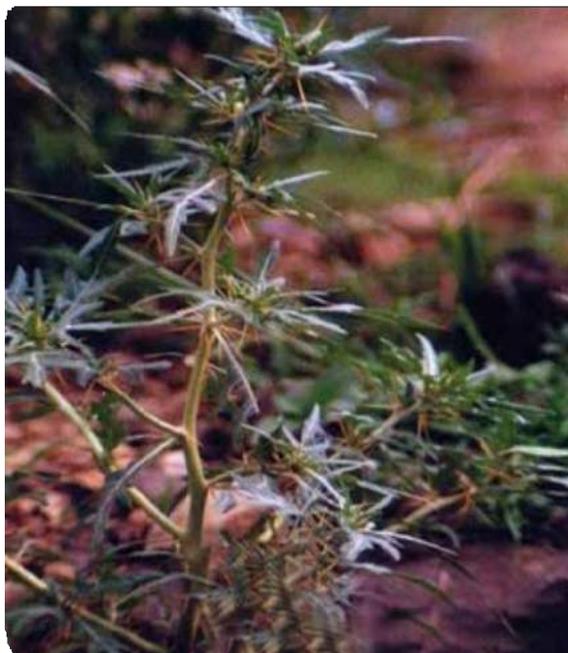
PRECAUCIONES

Su consumo es restringido en personas con presión baja, en caso de obstrucción de vías biliares y si la persona está tomando medicamentos anticoagulantes.

AMOR SECO

(*Xanthium spinosum*)

Figura 27. Espinas de amor seco



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Planta con propiedades antiinflamatorias, ampliamente utilizada para tratar enfermedades que presenten fiebre, gripe, dolor de cabeza, diarrea, inflamación de hígado, vesícula y otras.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Hervir durante 5 minutos una rama (10 centímetros) de la planta en un litro de agua, colar y tomar 2 tazas cada día, durante 5 días o por requerimiento necesario.

PRECAUCIONES

Contraindicado en el embarazo, lactancia y niños menores de 12 años.

LAMPAYA

(*Lampayo castellanii*)

Figura 28. Ramas de la Lampaya



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Utilizada para aliviar dolores de estómago, espalda y para bajar la fiebre. Fortalece las defensas del cuerpo humano.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Colocar una ramita (5 cm) cortadas o trituradas en una taza de agua caliente, dejar reposar por 10 minutos. Se recomienda consumir 2 a 3 tazas por día por un periodo 5 días.

PRECAUCIONES

Evitar su preparación en utensilios de aluminio.

REGALIZ

(*Glycyrrhiza glabra*, *Glycyrrhiza uralensis*)

Figura 29. La raíz del regaliz



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Expectorante y antiinflamatorio que resultan adecuados para tratar infecciones de vías respiratorias.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Colocar regaliz del tamaño de una cuchara sopera, hervir durante 3 minutos en medio litro de agua, dejar reposar y luego colar. Se puede beber la preparación durante el día.

PRECAUCIONES

No utilizar en el embarazo, lactancia, insuficiencia cardiaca y renal. Su toma en exceso y prolongado puede reducir los niveles de potasio y aumentar por el contrario los de sodio, poniendo en riesgo grave a personas con presión arterial elevada (hipertensas) o con alguna enfermedad renal grave.

EUCALIPTO

(*Eucalyptus globulus labill*)

Figura 30. Hojas de eucalipto



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es expectorante, antiséptico, descongestionante, para prevenir y aliviar la gripe, resfrío, asma, bronquitis, mediante vahos, baños de vapor que mejoran la congestión, faringitis, amigdalitis y gingivitis (5). Además, tiene propiedad antiinflamatoria, antibacteriana, antifúngica (hongos), antioxidante y mejora las defensas del cuerpo humano.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Colocar 2 hojas de eucalipto en una taza de agua hervida, dejar reposar y colar. Se recomienda consumir 2 a 3 tazas por día por un periodo de 5 días.
- Hacer hervir en un litro de agua 10 hojas (desinfectante de ambientes).

PRECAUCIONES

Contraindicado en lactantes por alergia a la esencia del eucalipto, no administrar a mujeres embarazadas, niños, pacientes con inflamación del tracto gastrointestinal, enfermedad de la vesícula biliar o afecciones en el hígado.

No se recomienda su uso sobre áreas de la cara y nariz en niños y jóvenes. Se debe evitar el aceite esencial en niños pequeños debido a la toxicidad sobre el sistema nervioso central y tracto gastrointestinal.

PINO

(*Pinus sylvestris*)

Figura 31. Pino, árbol de tronco fuerte



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Alivia la congestión de las vías respiratorias, ayuda en la eliminación de flemas. Se emplea para aliviar la tos, gripe y bronquitis. En caso de faringitis realizar gárgaras con aceite esencial de pino, ayuda a suavizar la garganta y eliminar las bacterias que causan la faringitis y descongestionar los senos paranasales en casos de sinusitis crónica y baja la fiebre.

PREPARACIÓN

- **Cataplasma:** Poner a hervir 2 litros de agua, añadir un puñado de yemas de Pino y dejar hervir durante 30 minutos. Colar y poner el agua caliente en la bañera.
- **Infusión para la tos y el resfriado:** Hervir 1 cuchara sopera de yemas de pino en un litro de agua, endulzar con miel, dejar enfriar antes de filtrar. Beber de 3 tazas al día durante 3 días.
- **Infusión para la sinusitis y problemas bronquiales:** Preparar con dos cucharadas de la planta en un litro de agua en ebullición. En vez de yemas también se pueden preparar con unas gotas del aceite esencial. Cuando está listo, se coloca la cabeza sobre el recipiente y se inhalan los vapores.
- **Infusión para aliviar los dolores reumáticos:** Hervir un puñado de yemas en dos litros de agua por 30 minutos y, una vez filtrado, añadir al agua caliente de la bañera. Este remedio tiene propiedades antiinflamatorias y balsámicas.

PRECAUCIONES

Aunque no existen contraindicaciones relevantes de tomar pino, existen ciertos casos en los que su consumo no está recomendado: embarazo, lactancia y menores de 6 años. Personas con el aparato digestivo sensible deben controlar su ingesta, ya que el elevado contenido en taninos puede provocar irritación del sistema digestivo.

PAJA CEDRON

(*Cymbopogon citratus*)

Figura 32. Hojas largas y finas de la paja cedrón



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta ideal para problemas respiratorios, ayuda a expulsar secreciones (expectorante). Elimina hongos y bacterias, también favorece en la digestión, alivia el dolor, la fiebre y la ansiedad.

PREPARACIÓN

- **En infusión:** Sola o combinada con plantas medicinales como: la manzanilla, poleo o menta. Agregar 2 hojas de paja cedrón fresco en 1 vaso de agua, dejar reposar hasta que enfríe y tomar sin endulzar, 2 veces al día.
- **Vaporización:** Sola o combinada con care, albahaca, toco toco. En un recipiente, poner a hervir 2 litros de agua, agregar 10 hojas de paja cedrón, dejar hervir por 3 minutos, posteriormente retirar del fuego y acercar el rostro e inhalar el vapor cubriendo la cabeza con una toalla, respirar profundamente, como si estuviera cansado.
- También se pueden realizar baños tradicionales a vapor de cuerpo entero.

PRECAUCIONES

No se debe consumir en grandes cantidades ya que es muy cálida, puede producir somnolencia y disminuir la frecuencia cardiaca (bradicardia).

CARE (PAICO)

(*Chenopodium ambrosioides*)

Figura 33. Hojas escalonadas del care o paico



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Favorece a la digestión, al alivio del dolor y la ansiedad. Ideal para resfríos y bronquitis. Ayuda a eliminar hongos y bacterias y también a expulsar lombrices intestinales.

PREPARACIÓN

- **En infusión:** Triturar una rama de care (paico), añadir una cucharilla para un vaso de agua, tomar 2 veces al día por 3 días.
- **Vaporización:** Sola o combinada con paja cedrón, albahaca, toco toco. Poner a hervir 2 litros de agua en un recipiente, al momento de hervir agregar 1 rama de care (paico), dejar hervir por 3 min, retirar del fuego e inhalar el vapor acercando el rostro cubriendo la cabeza con una toalla, respirar profundamente (como cansado).
- También se pueden realizar baños tradicionales a vapor de cuerpo entero.
- Para la fiebre se estrujan las hojas de care (paico) con aceite de cusi y se coloca en la cabeza, las axilas, el pecho, el estómago friccionando todo el cuerpo.

PRECAUCIONES

No administrar durante el embarazo.

ALBAHACA

(*Ocimum basilicum*)

Figura 34. Hojas muy pequeñas de la albahaca



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Ideal para problemas del aparato respiratorio, asma y reumatismo. Alivia el dolor y la ansiedad. Utilizado también como antioxidante.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** En un recipiente añadir 1 litro de agua hervida caliente, agregar 20 hojas de albahaca, dejar reposar (con tapa) hasta que entibie, tomar 2 a 3 veces al día. Se puede endulzar con miel y para reforzar el tratamiento se le agrega el jugo de medio limón amarillito, esté preparado se toma durante 7 días.
- **Vaporización:** Sola o combinada (care, paja cedrón, tocotoco). Poner a hervir agua 2 litros en un recipiente, al momento de hervir agregar 20 hojas de albahaca dejar hervir por 3 min, retirar del fuego acercar el rostro y con una toalla taparse la cabeza, mientras se está bajo el vapor se debe respirar profundamente (como cansado).

PRECAUCIONES

No administrar a mujeres embarazadas ni a pacientes con gastritis.

AMBAIBO

(*Cecropia*)

Figura 35. Arbusto del ambaibo



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Antinflamatorio, antiséptico, ideal para problemas respiratorios, calmante y tranquilizante natural.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Se deja reposar un cogollo (parte interior blanca y tierna de la planta) de ambaibo en un vaso de agua hervida, dejar reposar hasta que enfríe, endulzar con miel de abeja y reforzar con el jugo de medio limón amarillito, tomar 2 a 3 veces al día
- **Baños de vapor:** Triturar 5 hojas secas recién caídas del árbol de ambaibo, añadir a 10 litros de agua hirviendo y se procede a realizar baños de vapor de cuerpo entero al enfermo (se puede reforzar la cocción con cáscara de copaibo)

PRECAUCIONES

Está contraindicado en mujeres embarazadas y niños menores de 6 años. No exceder la dosis indicada. Se debe tener precaución al día siguiente de no beber mucha agua y evitar en lo posible el baño o ducha.

BALSAMINA

(*Momordica charantina*)

Figura 36. Hojas de la balsamina



Figura 37. Flor de la balsima



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Ayuda a eliminar todo tipo de virus y bacterias causantes de infecciones. Se le atribuye también propiedades antiparasitarias.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Añadir 4 hojas de balsamina trituradas a una taza, agregar 100 ml de agua hervida, tapar y dejar reposar hasta enfriar, tomar sorbo a sorbo durante todo el día, por 5 días.
- **Para bajar la fiebre:** Estrujar ½ Kilo de hojas frescas de balsamina bien lavadas, añadir a 5 litros de agua caliente y proceder a lavar la cabeza y todo el cuerpo del enfermo con el agua de balsamina.

PRECAUCIONES

No administrar a mujeres embarazadas y niños menores de 6 años. En exceso produce diarrea.

LLANTEN

(*Plantago australis*)

Figura 38. Hojas anchas y espigas el llantén



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta que favorece en la expulsión de secreciones bronquiales, ideal para afecciones del aparato respiratorio (bronquitis aguda, tos, sinusitis, gripe, asma), También se le atribuyen propiedades antibacterianas, antiinflamatorias, antisépticas, astringente y diurética.

PREPARACIÓN

- **En infusión:** En un recipiente con un litro de agua recién hervida, añadir 2 hojas de llantén bien lavadas, dejar reposar y tomar sorbo a sorbo durante el día, por 7 días. Se puede endulzar con miel de abeja.
- **Para fortalecer las defensas:** Licuar una hoja de llantén bien lavada con frutas de su preferencia y tomar una sola vez al día en ayunas.
- **Para bajar la fiebre:** Lavar bien las hojas de llantén y combinadas con aceite de cusi, aplicar en forma de cataplasma sobre la cabeza, el pecho, las axilas, los pies. Se deja actuar por 2 minutos, se retira y continúa con la fricción con aceite de cusi.

PRECAUCIONES

No consumir en el embarazo, en la lactancia y niños menores de 6 años. No exceder la dosis indicada.

URUCU

(*Bixa orellana*)

Figura 39. Árbol del urucú con flores rojizas



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Ideal para afecciones respiratorias, expectorante, especial para amigdalitis, faringitis y estados de fiebre. Excelente cicatrizante, astringente, analgésico y antiinflamatorio, también utilizada para la diabetes.

PREPARACIÓN

- **En cataplasma:** Para la fiebre, dolor de cabeza, hervir 10 hojas de urucú molidas en ½ litro de agua durante por 2 minutos, dejar reposar y colocar en la cabeza y axilas como cataplasma.
- **Para gárgaras:** Hervir 5 hojas de urucú en ½ litro de agua, deja enfriar y añadir una cucharadita de sal. Con esta solución realizar gárgaras tres veces al día, en casos de amigdalitis o infecciones en la garganta.
- **Como infusión:** Estrujar 2 hojas de urucú, colocar en un recipiente y agregar una taza (200ml) de agua hervida, dejar reposar por unos minutos y tomar sorbo a sorbo hasta terminar. Tomar una sola vez al día, repetir el tratamiento por 7 días.

PRECAUCIONES

No consumir en el embarazo, en la lactancia y niños menores de 6 años. No exceder la dosis indicada.

COPAIBO

(*Copaifera langsdorffii*)

Figura 40. Tronco grueso y alto del copaibo



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Ideal para coadyuvar en el tratamiento de enfermedades respiratorias; rinitis, bronquitis, tos y gripe, ayuda en la expectoración de secreciones bronquiales. Se le atribuye propiedad; antioxidante, relajante, diurético y estimulante de las defensas del organismo.

PREPARACIÓN

- **Baños a vapor:** Hervir un kilo de cáscara de copaibo en 10 litros de agua durante 5 minutos y proceder a realizar el baño de vapor de cuerpo entero al enfermo.
- **Vaporización:** 2 ramas de hojas de copaibo acompañado de una cáscara de su corteza añadir a 2 litros de agua, dejar hervir por 2 minutos. retirar del fuego, acercar el rostro y con una toalla taparse la cabeza. Mientras se está bajo el vapor se debe respirar profundamente (como cansado). Después de enfriarse, se debe enjuagar la cabeza del enfermo con esta agua de copaibo.
- También se puede consumir 5 gotas de aceite de copaibo (bálsamo o resina del corazón) una sola vez por día por 10 días, descansar 10 días y continuar con el tratamiento.

PRECAUCIONES

No exceder la dosis indicada. El consumo está contraindicada para mujeres embarazadas y niños menores de 15 años.

MATICO

(*Piper angustifolium*)

Figura 41. Hojas ásperas del matico



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Regula la digestión y alivia problemas relacionados con enfermedades respiratorias, aporta en la recuperación de resfríos, tos, bronquitis, neumonía y otros problemas respiratorios. El uso más común de esta planta es en el tratamiento de las diversas clases de hemorragias, pues tiene la propiedad de actuar como hemostático (detener la hemorragia).

PREPARACIÓN

- **En infusión:** Preparar 2 hojas de matico picadas o trituradas, verter un litro de agua hirviendo, hacer reposar entre 5 a 15 minutos, luego colar y beber un vaso de la infusión tres veces al día, durante 7 días o una semana.
- Para la preparación en un solo vaso de la misma forma el matico debe estar picado o triturado en una porción de una cuchara, colocar en el vaso el matico y verter el agua hirviendo, reposar entre 5 a 10 minutos, posteriormente colar y beber la infusión 3 veces al día durante 7 días.

PRECAUCIONES

Lavar bien antes de usarla. No exceder la dosis indicada.

ANIS ESTRELLA

(*Illicium verum*)

Figura 42. Forma estrellada de este tipo de anís



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Se utiliza como bactericida, antiviral y antifúngica. Tiene propiedades que aportan en el tratamiento de enfermedades respiratorias.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** Añadir una cucharada sopera en 1 litro de agua hirviendo, dejar reposar durante 10 minutos y tomar 2 veces al día (la primera toma en ayunas).

PRECAUCIONES

No exceder la dosis indicada. No es recomendable el uso en niños menores de 5 años.

QUINA

(*Cinchona officinalis*)

Figura 43. Corteza de la quina



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

El árbol de quina y su alcaloide llamado quinina, salvó miles de personas durante la epidemia de malaria en el siglo XVII. En la actualidad, se continúan realizando estudios sobre el uso medicinal de la quina. En la Medicina Tradicional, es utilizada para bajar la fiebre y como expectorante en los problemas respiratorios, afecciones gripales causados por virus. Es utilizado también como anti anémico, como analgésico para el dolor y malestares generales.

PREPARACIÓN

- Consumir el tamaño de 5 x 6 cm de corteza de quina, o bien el tamaño de una cuchara al ras de corteza de quina molida, hervir en un litro de agua por dos minutos, reposar de 10 a 15 minutos, colar y beber 3 veces al día durante 5 días.

PRECAUCIONES

No exceder la dosis indicada.

Hasta el momento no se registró contraindicaciones ni alteraciones por su uso tradicional.

NEEM

(*Azadirachta indica*)

Figura 44. Hojas redondas y largas del neem



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Recomendado por estimular y activar las defensas del organismo en cualquier infección causada por virus, bacterias y hongos. También utilizada para controlar la fiebre y en casos de dolor a causa de inflamaciones. Tiene propiedades que ayudan en la prevención de tumores.

PREPARACIÓN

- **Infusión:** 2 hojas de neem para 1 litro de agua caliente reposar por 5 min. Tomar 3 veces al día, durante una semana. Para fortalecer las defensas: Licuar una hoja de neem bien lavada con frutas de su preferencia y tomar una sola vez al día en ayunas.
- Para la prevención de enfermedades respiratorias, tomar una vez al día en ayunas.

PRECAUCIONES

El consumo de esta planta medicinal debe ser supervisado por un prestador de Medicina Tradicional.

10.2.2. Productos naturales tradicionales artesanales para coadyuvar durante el tratamiento de la COVID-19

Figura 45. Pomada Mentholatum Ecológico



Fuente: Archivo fotográfico

MENTHOLATUM ECOLOGICO

Composición: Eucalipto y alcanfor.

Indicaciones: Analgésico, antiinflamatorio y antiséptico. Utilizada para resfríos, catarros, inflamaciones de garganta, picaduras de insectos, dolores musculares, de hueso, espalda, golpes, reumatismo, artritis y calambres.

Dosis y vía de administración: Vía tópica. Aplicar sobre la parte afectada y dejar penetrar, repetir 2 a 3 veces al día.

Presentación: Pomada 15g y 100g.

Laboratorio: LAB. ARTECO VIDAL

Registro Sanitario: PTA 61504

Figura 46. Gotas Ebac Triple



Fuente: Archivo fotográfico

EBAC TRIPLE ACCIÓN

Composición: Eucalipto.

Indicaciones: Activa las defensas del sistema inmunológico, previniendo y coadyuvando en la cura de enfermedades causadas por el frío. Por su acción expectorante, balsámica, antiséptica y cicatrizante, está indicado para aliviar la tos, asma y resfríos causados por virus.

Contraindicaciones: Alergia a la planta base de este producto. Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: 15 a 20 gotas (adultos). En niños, 0 a 10 años, de 1 a 4 gotas, 11 a 16 años, hasta 10 gotas. En todos los casos se ingiere seguido de agua tibia o limonada caliente.

Presentación: Gotas 70ml.

Laboratorio: HIDROHERBALES LAFARFICON

Registro Sanitario: PTA 65539

Figura 47. Pomada Eucalidol



Fuente: Archivo fotográfico

EUCALIDOL

Composición: Eucalipto.

Indicaciones: Coadyuvante en el tratamiento del resfriado común, gripe y dolores musculares.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. No aplicar en piel sensible.

Dosis y vía de administración: Vía tópica. Aplicar en la piel, 3 a 4 veces al día.

Presentación: Pomada, 80 g. Laboratorio: LANAGO

Registro Sanitario: PTA 66711

Figura 48. Mate Flor de Tilo



Fuente: Archivo fotográfico

FLOR DE TILO**Composición:** Tilo.

Indicaciones: Sedante y relajante en el insomnio, alteración de los nervios y dolor de cabeza. Combate la tos, afecciones bronquiales, resfríos, y fiebres. Utilizado contra problemas estomacales, digestivos y para disminuir la acidez del estómago. Capaz de relajar el músculo cardíaco y devolver el ritmo normal de las palpitaciones del corazón.

Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: 1 cucharada sopera para 1 taza de agua hervida. Tomar 2 a 3 tazas al día con limón y miel de abejas.

Recomendaciones: Evitar los condimentos irritantes, picantes, alcohol, etc.

Presentación: Mate. Laboratorio: MENABOL

Registro Sanitario: PTA 56921

Figura 49. Jarabe Venelax



Fuente: Archivo fotográfico

VENELAX**Composición:** Boldo.

Indicaciones: Por su acción colagoga, colerético y laxante indicado para pacientes con digestión lenta.

Contraindicaciones: Pacientes diabéticos, hipersensibilidad a cualquiera de los componentes de la fórmula, contraindicado en obstrucción de vías biliares y cálculos biliares.

Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: Tomar 10 ml cada 8 horas después de las comidas principales (adultos y niños menores de 6 años).

Presentación: Jarabe 100 ml, 120 ml y 200 ml.

Laboratorio: VENET LABORATORIO ARTESANAL DE PRODUCTOS NATURALES Y TRADICIONALES

Registro Sanitario: PTA 75168

Figura 50. Pomada de Ch'illka



Fuente: Archivo fotográfico

POMADA DE CH'ILLKA**Composición:** Ch'illka.

Indicaciones: Analgésico y antiinflamatorio.

Dosis y vía de administración: Vía tópica. Aplicar sobre la parte afectada, dejar penetrar, repetir 2 a 3 veces al día.

Presentación: Pomada 30 g. y 100 g.

Laboratorio: LAB. ARTECO VIDAL

Registro Sanitario: PTA 61675

Figura 51. Pastillas Osito Mielero



Fuente: Archivo fotográfico

OSITO MIELERO

Composición: Propóleos, wira wira y eucalipto.

Indicaciones: Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas o congestivas de las vías respiratorias, resfrió, tos, inflamación de garganta, amigdalitis, faringitis y ronquera.

Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: 3 veces al día.

Presentación: Pastillas bolsa 50 g.

Laboratorio: PO.NA.BO

Registro Sanitario: PTA 70145

Figura 52. Chupetes Osito Mielero



Fuente: Archivo fotográfico

OSITO MIELERO CHUPETES

Composición: Propóleos, miel de abeja.

Indicaciones: Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas o congestivas de las vías respiratorias, resfrió, tos, inflamación de garganta, amigdalitis y faringitis.

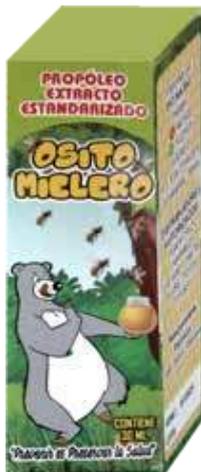
Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: 3 veces al día.

Presentación: Chupetes bolsa de 100 unidades.

Laboratorio: PO.NA.BO

Registro Sanitario: PTA 70146

Figura 53. Gotas Osito Mielero Propóleo Extracto



Fuente: Archivo fotográfico

OSITO MIELERO PROPÓLEO EXTRACTO

Composición: Propóleos.

Indicaciones: Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas o congestivas de las vías respiratorias, resfrió, tos, inflamación de garganta, amigdalitis, faringitis, antiséptico y antibiótico natural.

Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: 25 gotas, 1 vez al día (adultos). 5 a 10 gotas, 1 vez al día (niños).

Presentación: Solución, 30 ml.

Laboratorio: PO.NA.BO.

Registro Sanitario: PTA 70144

Figura 54. Pomada Manzanilla Natural



Fuente: Archivo fotográfico

MANZANILLA POMADA NATURAL**Composición:** Manzanilla.**Indicaciones:** Antiinflamatorio y analgésico, utilizada para dolores musculares, neurálgicos cólicos diversos, trastornos de la piel.**Dosis y vía de administración:** Vía tópica. Aplicar en la zona afectada, 2 a 3 veces al día.**Contraindicaciones:** No aplicar en pacientes hipersensibles a los componentes de la fórmula.**Presentación:** Pomada, 20 g.**Laboratorio:** FLOR DE ORO**Registro Sanitario:** PTA 54259

Figura 55. Granulado Propovit C Plus



Fuente: Archivo fotográfico

PROPOVIT C PLUS**Composición:** Echinacea.**Indicaciones:** Eleva las defensas, coadyuva en el tratamiento de enfermedades congestivas de las vías respiratorias, resfrío, tos, inflamación de garganta, amigdalitis, faringitis y tos de origen gripal.**Contraindicaciones:** Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.**Dosis y vía de administración:** Vía oral. Disolver el contenido del sobre en un vaso de té o limonada caliente y tomar cada 8 horas. Presentación: Granulado, 10 g.**Laboratorio:** VENET LABORATORIO ARTESANAL DE PRODUCTO NATURAL Y TRADICIONAL**Registro Sanitario:** PTA64178

Figura 56. Pastillas Osito Mielero Infantil



Fuente: Archivo fotográfico

OSITO MIELERO INFANTIL**Composición:** Propóleos, miel de abeja.**Indicaciones:** Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas o congestivas de las vías respiratorias, resfrío, tos, inflamación de garganta, amigdalitis y faringitis.**Dosis y vía de administración:** Vía oral. Dosis: 3 veces al día.**Presentación:** Pastilla bolsa 50 g.**Laboratorio:** PO.NA.BO**Registro Sanitario:** PTA 70143

Figura 57. Jarabe Quita Tos



Fuente: Archivo fotográfico

Figura 58. Gotas Tintura de Valeriana



Fuente: Archivo fotográfico

Figura 59. Pomada Reuma Crem



Fuente: Archivo fotográfico

QUITA TOS

Composición: Wira wira.

Indicaciones: Expectorante y antitusivo natural, descongestionante nasal y bronquial.

Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: 1 cucharada, 3 veces al día (adultos). 1 cucharilla 3 veces al día (niños).

Presentación: Jarabe 125 ml y 250 ml.

Laboratorio: LAB. ARTECO VIDAL

Registro Sanitario: PTA 61676

TINTURA DE VALERIANA

Composición: Valeriana.

Indicaciones: Utilizada como sedante del sistema nervioso, dolores de cabeza, insomnio, estrés, tranquilizante, epilepsias e hipos.

Contraindicaciones: No debe ser consumido por mujeres embarazadas y niños.

Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: Tomar 15 a 20 gotas diluidas en un vaso de agua antes de dormir.

Presentación: Gotas 30 ml.

Laboratorio: MENABOL

Registro Sanitario: PTA 69658

REUMA CREM

Composición: Aceite esencial de eucalipto, mentol.

Indicaciones: Utilizado para reumatismo, calambres, artritis, dolores; musculares, de espalda, de hueso, nervios y golpes.

Dosis y vía de administración: Vía tópica. Friccionar el lugar afectado, 3 veces al día.

Presentación: Pomada. Laboratorio: CALLANCHO

Registro Sanitario: PTA 64908

Figura 60. Jarabe Zingiber



Fuente: Archivo fotográfico

ZINGIBER**Composición:** Jengibre.**Indicaciones:** Indicado en caso de tos gripal y tos productiva. Al ser expectorante, promueve la expulsión de las secreciones bronquiales acumuladas. Por su acción antiflatulenta, se emplea para el alivio de trastornos intestinales por la acumulación de gases. Al ser antiemético, se emplea para tratar las náuseas y los vómitos.**Contraindicaciones:** No debe ser consumido durante el embarazo y lactancia, ni por personas con diabetes, afecciones cardíacas o hepáticas.**Dosis y vía de administración:** Vía oral. Dosis: 1 cucharada o 10 ml, 3 veces al día, después de las comidas (niños mayores de 6 años y adultos).**Presentación:** Jarabe 100 ml, 120 ml y 200 ml.**Laboratorio:** VENET LABORATORIO ARTESANAL DE PRODUCTO NATURAL Y TRADICIONAL**Registro Sanitario:** PTA75317

Figura 61. Jarabe Vecalip



Fuente: Archivo fotográfico

VECALIP**Composición:** Eucalipto.**Indicaciones:** Antiséptico, expectorante, antiinflamatorio, promueve la expulsión de flema y despeja las vías respiratorias, utilizado contra infecciones respiratorias, congestión, bronquitis y tos.**Contraindicaciones:** No indicado para pacientes diabéticos ni con hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.**Dosis y vía de administración:** Vía oral. Dosis: 1 cucharada, 3 veces al día.**Presentación:** Jarabe, 120 ml.**Laboratorio:** VENET LABORATORIO ARTESANAL DE PRODUCTO NATURAL Y TRADICIONAL**Registro Sanitario:** PTA73702

10.3. Plantas medicinales y productos naturales tradicionales artesanales utilizados para coadyuvar en la rehabilitación de la COVID-19

10.3.1. Plantas medicinales para coadyuvar en la rehabilitación de la COVID-19

LAVANDA

(*Lavandula angustifolia* Mill)

Figura 62. Flor color lila de la lavanda



Figura 63. Flores de la lavanda



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

Es una planta medicinal relajante, altamente eficaz en reducir los estados de ansiedad y nerviosismo, disminuye la tensión arterial, facilita la digestión, por su acción antiinflamatoria, actúa como calmante en casos de dolor.

PREPARACIÓN

- Colocar varias flores secas de lavanda en agua hirviendo, dejar reposar durante 10 minutos, colar y servir. Se puede consumir fría como caliente.

PRECAUCIONES

Sin contraindicaciones. No exceder las indicaciones recomendadas.

CEDRÓN

(*Aloysia citriodora paláu*)

Figura 64. Forma estrellada



Fuente: Archivo fotográfico

PROPIEDADES

El cedrón tiene muy buenas propiedades relajantes, se utiliza tanto para problemas de estrés, ansiedad, insomnio o nerviosismo en general. También se consume por sus propiedades digestivas.

PREPARACIÓN

- En una taza de agua hervida añadir un puñado de las hojas de cedrón, dejar reposar entre 7 a 10 minutos, colar o tamizar y tomar 2 veces al día, durante 5 días.

PRECAUCIONES

No se debe utilizar en dosis prolongada ni muy concentrado. (El uso prolongado en dosis altas puede causar irritaciones gástricas).

10.3.2. Productos naturales tradicionales artesanales para coadyuvar en la rehabilitación de la COVID-19

Figura 65. Gotas Tintura de valeriana



Fuente: Archivo fotográfico

TINTURA DE VALERIANA

Composición: Valeriana.

Indicaciones: Utilizada como sedante del sistema nervioso, dolores de cabeza, insomnio, estrés, tranquilizante, epilepsias e hipos.

Contraindicaciones: No debe ser consumido por mujeres embarazadas y niños.

Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: Tomar 15 a 20 gotas diluidas en un vaso de agua antes de dormir.

Presentación: Gotas 30 ml.

Laboratorio: MENABOL

Registro Sanitario: PTA 69658

Figura 66. Raíz de valeriana



Fuente: Archivo fotográfico

RAÍZ DE VALERIANA

Composición: Raíz de valeriana.

Indicaciones: Calmante, tranquilizante, relajante, antiespasmódico, y sedante. Aplicado en palpitación acelerada del corazón, dolor de cabeza, insomnio, mareos, alteración de los nervios o músculos, ataques de epilepsia, diabetes nerviosa, parálisis, manifestaciones de la menopausia, hipos y calambres.

Dosis y vía de administración: Vía oral. Dosis: Hervir durante 10 minutos, 10 g o 5 raíces por litro de agua, tomar 3 veces al día endulzando con miel de abeja.

Presentación: Mate.

Laboratorio: MENABOL

Registro Sanitario: PTA 56922

11. BIBLIOGRAFIA

1. Alocución de apertura del director general de la OMS en la rueda de prensa sobre la covid 19 celebrada el 11 de marzo de 2020 [internet]. who.int. 2020 [cited 28 april 2020]. available from: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19-11-march-2020>.
2. OPS: Organización Panamericana de La Salud. Ecuador: protocolo de prevención y atención de persona con sospecha de COVID-19 en comunidades, pueblos y/o nacionalidades durante la emergencia sanitaria”. [internet].2020. disponible en: <https://www.paho.org/sites/default/files/protocolo-pueblos-nacionalidades-covid-19.pdf>
3. Ministerio De Salud. Guía de procedimientos para el manejo y disposición de cadáveres de casos de la covid-19 [internet]. Bolivia; 2021. Disponible en: <https://www.minsalud.gob.bo/component/jdownloads/>
4. Yaikua J. Yaikatu V, Yaiporu Ñande Plantas del chaco II. Bolivia: Usos tradicionales izoceño – Guarani, Bolivia; 2002.
5. Esmaeili d, Mobarez am, Tohidpour a. actividades anti-helicobacter pylori del polvo de soya y aceites esenciales de thymusvulgaris y eucaliptus globulus. open microbiol j. 2012; 6:65-9. doi: 10.2174/1874285801206010065. epub 2012 aug 10. pmid: 22927892; pmcid: pmc3426772. página web <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/22927892/>
6. Organización Mundial de La Salud, vías de transmisión del virus de la Covid 19: repercusiones para las recomendaciones relativas a las precauciones en materia de prevención y control de las infecciones. 2020; marzo 29.

ANEXOS

ANEXO N° 1. MEDIDAS BÁSICAS PARA PREVENIR LA COVID-19

1. Lavado de manos

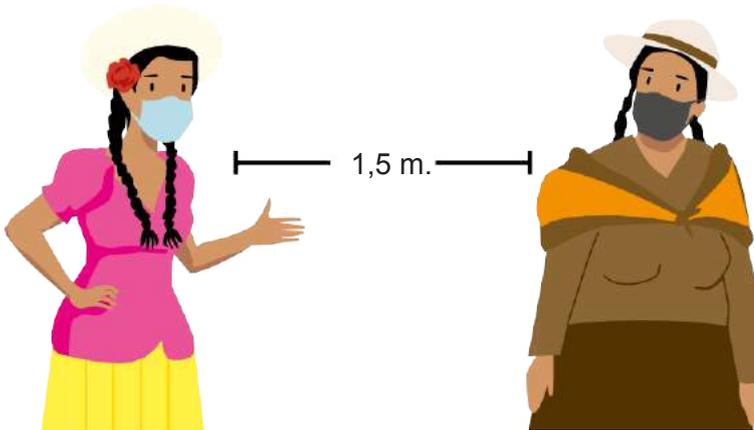
TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS

REALIZA ESTOS PASOS POR AL MENOS 40 SEGUNDOS PARA QUE TUS MANOS QUEDEN LIMPIA



Fuente: OPS-Ministerio de Salud y Deportes, 2020

2. Uso del Barbijo y distanciamiento social



Fuente: Ministerio de Salud y Deportes, 2020

ANEXO Nº 2. DESINFECTANTES UTILIZADOS

- **Diluir el jabón u otros detergentes** hasta formar una solución espumosa **en la cantidad de agua que se requiera.**



 Tiempo de espera **30min**

- Preparar **en un recipiente de un litro, 7 partes de alcohol con 3 partes de agua limpia**, la mezcla obtendrá 1 litro de solución al 70%.

 Tiempo de espera **30min**



Se recomienda también utilizar desinfectantes naturales propios de su región, según usos y costumbres, elaborados en base a lejía de ceniza, eucalipto, manzanilla, romero u otros.

Fuente: Ministerio de Salud y Deportes, 2020

DEFINICIONES

Medicina Tradicional

Es la suma total de conocimientos, técnicas y procedimientos basados en las teorías, las creencias y las experiencias indígenas de diferentes culturas, sean o no explicables, utilizados para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas y mentales. (OMS)

Médicas y médicos tradicionales ancestrales

Son las personas que practican y ejercen, en sus diferentes formas y modalidades, la Medicina Tradicional ancestral boliviana, recurriendo a procedimientos terapéuticos tradicionales, acudiendo a las plantas, animales, minerales, terapias espirituales y técnicas manuales, para mantener y preservar el equilibrio de las personas, la familia y la comunidad para el “vivir bien”. (Ley N°459 de Medicina Tradicional)

Guías espirituales de las naciones y pueblos indígena originario campesino y afrobolivianos.

Son las mujeres y los hombres que practican los fundamentos espirituales, históricos y culturales de los pueblos indígena - originarios, en complementariedad con la naturaleza y el cosmos, gozan de reconocimiento como autoridades espirituales en su comunidad y se constituyen en los guardianes para la conservación, reconstitución y restitución de todos los sitios sagrados de la espiritualidad ancestral milenaria. (Ley N°459 de Medicina Tradicional)

Partera o partero tradicional

Son las mujeres y los hombres que cuidan y asisten a las mujeres antes, durante y después del parto, y cuidan del recién nacido. (Ley N°459 de Medicina Tradicional)

Naturistas

Son las mujeres y los hombres con amplios conocimientos de las plantas medicinales naturales nacionales y otros recursos de la naturaleza de diversas zonas geográficas de Bolivia, que aplican en la prevención y tratamiento de las dolencias y enfermedades. (Ley N°459 de Medicina Tradicional)

Expresiones culturales

Las expresiones culturales son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.(UNESCO)

Identidad cultural

Designa la correspondencia que existe entre la comunidad (nacional, étnica, lingüística, etcétera) y su vida cultural, así como el derecho de la comunidad a la propia cultura. En el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989), se establece que los gobiernos deberán promover “La plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones”.

Conocimientos tradicionales

El término “conocimientos tradicionales”, como descripción amplia de la materia, incluye por lo general el patrimonio intelectual y el patrimonio cultural inmaterial, las prácticas y los sistemas de conocimientos de las comunidades tradicionales, particularmente de las comunidades indígenas y locales (conocimientos tradicionales en sentido general o extenso). Hasta el momento no se ha aceptado una definición estándar de “Conocimientos tradicionales” en el ámbito internacional.

Diversidad cultural

Por diversidad cultural se entiende “La multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades”. (UNESCO)

ANEXO N° 4. REFERENCIA DEL HÁBITAT DE LAS PLANTAS MEDICINALES

CUADRO 1. REGION OCCIDENTAL Y VALLES DE BOLIVIA

PLANTA MEDICINAL	REFERENCIA (DEPARTAMENTO)
VALERIANA	LA PAZ - POTOSI
MANZANILLA	LA PAZ - TARIJA
TORONJIL	LA PAZ - COCHABAMBA
TILO	LA PAZ - COCHABAMBA
AMOR SECO	LA PAZ - COCHABAMBA
LAMPAYA	ORURO - POTOSI
REGALIZ	LA PAZ - POTOSI
EUCALIPTO	LA PAZ - ORURO
PINO	LA PAZ - COCHABAMBA

Fuente: Dirección General de Medicina Tradicional DGMT, 2021

CUADRO 2. REGION ORIENTAL Y VALLES DE BOLIVIA

PLANTA MEDICINAL	REFERENCIA (DEPARTAMENTO)
PAJA CEDRON	SANTA CRUZ
CARE	SANTA CRUZ - BENI
ALBAHACA	SANTA CRUZ - BENI
AMBAIBO	SANTA CRUZ - TARIJA
BALSAMINA	SANTA CRUZ - TARIJA
LLANTEN	SANTA CRUZ - COCHABAMBA
URUCU	SANTA CRUZ - COCHABAMBA
CUPESI	SANTA CRUZ
COPAIBO	SANTA CRUZ
MATICO	SANTA CRUZ
ANIS ESTRELLA	SANTA CRUZ
QUINA	SANTA CRUZ
NEMM	SANTA CRUZ
LAVANDA	SANTA CRUZ
CEDRON	SANTA CRUZ

Fuente: Dirección General de Medicina Tradicional DGMT, 2021

ANEXO N° 5. PRODUCTOS NATURALES TRADICIONALES ARTESANALES CON REGISTRO SANITARIO

PRODUCTOS NATURALES TRADICIONALES ARTESANALES COMO COADYUVANTES PARA LA COVID-19, CON REGISTRO SANITARIO

Nro.	PTA.Registro Sanitario	Nombre Comercial	Nombre Genérico	Presentación
1	49116	FIBRA VENET	TRIGO-LINAZA, QUINUA	POLVO
2	54259	MANZANILLA POMADA NATURAL	MATRICARIA CHAMONILLA	POMADA
3	55921	AGUA FLORA DE ROMERO-HIDROLATO PURO	AGUA FLORAL-AGUA MADRE DE ROMERO	SOLUCION
4	56921	FLOR DE TILO	TILIA PLATYPHYLLOS	MATE
5	56922	RAIZ DE VALERIANA	RAIZ DE VALERIANA	MATE
6	59782	VALEX PLUS	VALERIANA	TINTURA
7	61504	MENTHOLATUM ECOLOGICO	EUCALYPTUS GLOBULUS, CINNAMOMUM CAMPHORA	POMADA
8	61675	POMADA DE CH'ILLKA	BACCHARIS SCULPTA GRISEB	POMADA
9	61676	QUITA TOS	WIRA WIRA	JARABE
10	64178	PROPOVIT C PLUS	ECHINACEA PURPUREA	GRANULADO
11	64908	REUMA CREM	ACEITE ESEN. DE EUCALIPTO;MENTOL	POMADA
12	65539	EBAC TRIPLE ACCION	EUCALYPTUS GLOBULUS	GOTAS
13	66064	BALSAMO DE EUCALIPTO	EUCALYPTUS GLOBULUS	UNGUENTO
14	66103	JUGO DE SABILA MEDICINAL HERBAL	ALOE VERA (EXTRACTO ESTABILIZADO)	GEL
15	66711	EUCALIDOL	POMADA DE EUCALIPTO	POMADA
16	66910	WIRA TOS	JARABE DE WIRA WIRA	JARABE
17	67967	HAMPY NONI	MORINDA CITROFOLIA	CAPSULA
18	67968	MACA VENET	LEPIDIUM MEYENI WALP	CAPSULA
19	68702	TINTURA DE TILO	TINTURA DE FLOR DE TILO	GOTAS
20	69299	APAMA POMADA EXPECTORANTE POMEXTOL	EUCALIPTO	POMADA
21	69300	NONI VENET	MORINDA CITROFOLIA	CAPSULA
22	69407	APAMA EXTRACTO BOLDO	BOLDO (PEUMUS BOLDUS)	LIQUIDO
23	69658	TINTURA DE VALERIANA	TINTURA DE RAIZ DE VALERIANA	GOTAS
24	69682	VIDA MIEL	APPIS MILLIFERA	SOLUCION ORAL
25	69812	EUCALIPTUS HAMPY	EUCALIPTUS GLOBULUS	POMADA
26	70018	NONI	MORINDA CITROFOLIA	SOLUCION ORAL
27	70143	OSITO MIELERO INFANTIL	PROPOLEO, MIEL DE ABEJA	PASTILLA
28	70144	OSITO MIELERO PROPOLEO EXTRACTO	PROPOLEO	SOLUCION
29	70145	OSITO MIELERO	PROPOLEO, WIRA WIRA, EUCALIPTO	PASTILLA
30	70146	OSITO MIELERO CHUPETES	PROPOLEO, MIEL DE ABEJA	PASTILLA
31	70258	LA REINA MIELERA -PROPOLEO EN GOTAS	PROPOLEO	GOTAS ORALES
32	70308	LA REINA MIELERA-CHUPETE CON EQUINACEA	ECHINACEA PURPUREA	PASTILLA
33	70460	LA REINA MIELERA-JALEA CON HEDERA HELIX	HEDERA HELIX	JALEA
34	70461	YOGUMIEL-CHUPETE CON HERERA HELIX	HEDERA HELIX L.	PASTILLA
35	70463	LA REINA MIELERA - JALEA CON PROPOLEO	PROPOLEO	JALEA
36	73702	VECALIP	EUCALIPTO	JARABE
37	74580	FIBRA VENET SABORIZADA	FIBRA NATURAL	POLVO GRANULADO
38	74590	EUCALIP-SAN	EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS LABILL)	GOTAS
39	74623	GASTRISANAY	MENTA (MENTHA PIPERITA L)	SOLUCION
40	75317	ZINGIBER	JENGIBRE	JARABE

Fuente: Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud, 2019

ANEXO No 6. REFERENCIA DE PRESTADORES DE MEDICINA TRADICIONAL A NIVEL NACIONAL

PRESTADORES DE MEDICINA TRADICIONAL CON REGISTRO Y MATRÍCULA PLURINACIONAL

DEPARTAMENTO DE BENI			
Nro	Nombre Completo	Categoría	celular
1	BEJARANO ALVAREZ MARLENE	GUÍA ESPIRITUAL	72816909
2	CARDENAS RIVERO CARMEN RUTH	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71127608
3	CARVALHO DURAN DELSY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73951018
4	CARVALHO DURAN MARGARITA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75360018
5	CHAVEZ VACA ÑUFLO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67788007
6	CHOQUERE GUATIA PILAR	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	69975996
7	CUELLAR NAURO GUEIZA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73443619
8	FARELLAGUIRRE JORGE	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67284446
9	LLAVETA FLORES VIVIANA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71125875
10	MACHADO GONZALES YOBANA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72847078
11	MAMANI CHINARI YERI VIRGINIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72821618
12	MANSILLA PADILLA FRANZ	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72815681
13	MOYE YUMO ROSA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	69393338
14	PAZ MONASTERIO KAREN LORENA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76877824
15	RUIZ LINO LUNDER	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71059323
16	RUTH ARDAYA ESTHER	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77981953
17	SALAZAR GUASINAVE JENNY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	69401861
18	SALCES RUTH EUNICE ESTHER	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67274295
19	SARMIENTO VERA CARMEN ROSARIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71131164
20	SUAREZ CARVALHO AIDE	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71148062
21	SUAREZ ZAPATA SOLANGE	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67362625
22	SUCUBONO GUAJI ELIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67298155
23	TIAIN YAPOBENDA JULIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	
24	ZAMBRANA ZAMBRANA CARLOS	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75890742
25	CANCHI TIBI HERMINIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
26	HUDAZAN BIRACOTY CATALINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	68974092
27	MASAPAIJA NUNI PASCUAL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
28	MATARECO POFUECO LUIS	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73549068
29	MORENO VON TENSEN VANIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77842279
30	NOE FABRICANO ELDA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	79205020
31	NOE NOE CALIXTO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77462511
32	NOZA NOE DARWIN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72821102
33	ROJAS RUIZ YGNACIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72623325
34	SABI MOIZAPAARMANDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	69663555
35	VIANA MORENO GLADYS	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67273770
36	VIANA VIDAL SANDY MAGALY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73185929
37	BALCAZAR MACABAPI MANUELA	PARTERA(O) TRADICIONAL	72839078
38	BERTHOL ORDOÑEZ ZORAIDA	PARTERA(O) TRADICIONAL	67285022
39	CANCHI CHAPPI FLORENTINA	PARTERA(O) TRADICIONAL	68952510
40	DIEZ NOE ELSA	PARTERA(O) TRADICIONAL	71124722
41	FRANCO PARADA ELVITA	PARTERA(O) TRADICIONAL	69398574

42	GUAJI VIRI FIDELIA	PARTERA(O) TRADICIONAL	
43	GUAYACUMA CUSERE EULOGIA	PARTERA(O) TRADICIONAL	
44	JUSTINIANO FABRICANO LEONARDA	PARTERA(O) TRADICIONAL	
45	MICHE TUMO JUANA	PARTERA(O) TRADICIONAL	
46	NOE NOE HILARIA	PARTERA(O) TRADICIONAL	
47	SEMO MAYTO PAULINA	PARTERA(O) TRADICIONAL	
48	YCHU NOE MARGARITA	PARTERA(O) TRADICIONAL	68956760
DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA			
Nro	Nombre Completo	Categoría	celular
1	-- JORGIN TITO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67642829
2	AVILES ROJAS MARIA PATRICIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74303053
3	MERILES CAMARGO JAIME	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73466066
4	AGUILAR TORREZ LIDIA PASTORA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71174350
5	NUÑEZ BEJARANO DAMIAN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73422295
DEPARTAMENTO DE LA PAZ			
Nro	Nombre Completo	Categoría	celular
1	-- MAMANI CECILIAARMINDA	GUÍA ESPIRITUAL	79531181
2	-- MAMANI LIDIA	GUÍA ESPIRITUAL	79561729
3	BALLON ROJAS JUAN CARLOS	GUÍA ESPIRITUAL	77568684
4	BALLON ROJAS JUAN LUIS	GUÍA ESPIRITUAL	77215566
5	CALLISAYA CHOQUE FRANZ	GUÍA ESPIRITUAL	77205628
6	CAPCHA CANCARI MODESTA	GUÍA ESPIRITUAL	79502217
7	CRUZ HUANCA LORENZO	GUÍA ESPIRITUAL	70597752
8	HUAYCHO HUASCO MARUJA	GUÍA ESPIRITUAL	72047881
9	MAMANI CHOQUE SELESTINA	GUÍA ESPIRITUAL	74039099
10	MAMANI TITO NATIVIDAD	GUÍA ESPIRITUAL	
11	MAYTA CHOQUE GREGORIO	GUÍA ESPIRITUAL	73735858
12	MITA PAÑUNI LIDIA	GUÍA ESPIRITUAL	74237200
13	OBLITAS APAZA JUSTINA	GUÍA ESPIRITUAL	77215788
14	PARI YUJRA ELENA LIDIA	GUÍA ESPIRITUAL	
15	PAUCARAACHATA GLORIA FILOMENA	GUÍA ESPIRITUAL	67082542
16	QUISPE CONDORI LIDIA	GUÍA ESPIRITUAL	73522584
17	QUISPE MAMANI MACARIO	GUÍA ESPIRITUAL	71221887
18	QUISPE RAMOS APOLINARIO	GUÍA ESPIRITUAL	68030497
19	QUISPE RAMOS BENJAMIN	GUÍA ESPIRITUAL	71215982
20	QUISPE RAMOS TOMAS	GUÍA ESPIRITUAL	71910852
21	QUISPE TICONA MARIO	GUÍA ESPIRITUAL	77766618
22	RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL	GUÍA ESPIRITUAL	71288038
23	RAMOS VILLARREAL ISAAC	GUÍA ESPIRITUAL	71996650
24	ROJAS CALLISAYA FLORENTINO	GUÍA ESPIRITUAL	71290773
25	YUJRAAPAZAALBERTO	GUÍA ESPIRITUAL	72096256
26	YUJRA CHOQUE JULIA	GUÍA ESPIRITUAL	
27	ALI QUISPE BILLY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71903329
28	APAZA QUISPE MARIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77564715
29	ARO HUACOTO ANDRES	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71267401
30	AYALA RAMOS FREDDY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	

31	CAAPA LIMACHI MIRIAM	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73553679
32	CALATAYUD MUÑOZ ELOISA MARCELINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	
33	CARDOZO VASQUEZ JUDITH RUHT	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	
34	CHOQUE CHOQUE HERMINIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	68001054
35	CHOQUEHUANCA YUJRA DANIEL	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71907280
36	CONDORI CHIPANA ANTONIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76238999
37	CONDORI CHUQUIMIA ZACARIAS BAUTISTA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73568849
38	CRUZ CERDA JUAN	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71216279
39	CRUZ HUANCA MARCELINO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76535292
40	GUTIERREZ CAMARGO GABINO RICARDO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72008575
41	HUANCA MAMANI FORTUNATO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	68118209
42	LAURA BALTAZAR ISABEL	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73539040
43	LAURA BALTAZAR JUANA FELIPA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73506135
44	MAMANI ROMERO SARA AGUSTINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	60607088
45	MELENDRES CONDE ASUNTA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	
46	MIRANDA TENORIO VICKY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73005493
47	NINA LIMACHI VICTOR	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71295985
48	QUISPE HUAYHUA BASILIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	70167795
49	SAIRE BENEGAS ADRIAN	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73299157
50	SANGA HUANCA JESUS BLADIMIR	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	78887892
51	SUNTURA CHUMIRI NELY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71268318
52	SUNTURA COSME ABDON NATALIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	
53	TICONA URAQUINA PRUDENCIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71288780
54	USNAYO PAUCARA ALEJANDRO FEDERICO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	79618239
55	VASQUEZ QUISPE VITALIANO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	
56	VELARDE FLORES ELENA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74081001
57	VELARDE FLORES LUCIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67099925
58	-- YUJRA LUCIANO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
59	ALBERTO YAMPA MARTHA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
60	APAZA MACHACA BERTHA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	60166059
61	APAZA MACHACA IRENE	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	60660638
62	APAZA MACHACA LUIS	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	79158547
63	APAZA MACHACA NANCY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70541009
64	APAZA MACHACA ROLANDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	60104104
65	APAZA MACHACA WILMA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	63119669
66	ARIAS RAMOS ROBERTO MARTIN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72442421
67	ASISTIRI CONDORI CRISTINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71282655
68	CAAPA VARGAS JUAN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71244701
69	CANIZARES FLORES MARIO EDDY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73865362
70	CONDORI SANTALLA PABLA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71946079
71	CORTEZ MONRROY ALFONSO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73267596
72	CORTEZ MONRROY RUTH MERY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72527920
73	CRESPO TICONA ASCENCIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73292224
74	DELGADO CHUNGARA DARWIN IGOR	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70436257
75	DELGADO CHUNGARA SILVIA CHANETH	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75734515
76	DIAMOND RIVERO JUAN CARLOS	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71975910
77	FERNANDEZ CALLE JUSTINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71239258
78	FLORES CABRERA RAMON	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75853336

79	GOMEZ MAMANI HECTOR	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73568361
80	GUTIERREZ QUENALLATA JHONNY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	74090389
81	GUTIERREZ TINTAACEBEDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73008250
82	GUTIERREZ TINTA SIMON	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72521629
83	HUACOTO HUACOTO TEODOCIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73072016
84	HUAYCHO MAMANI ANGEL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71990665
85	HUAYCHO MAMANI WALTER CELESTINO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71930965
86	KJAPA VARGAS LORENZA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
87	LARUTA MAMANI SILVIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73595306
88	LAURA LAURAALEJANDRA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
89	LAYME CALANCHA JUVENAL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73532827
90	LAZO CASTRO MANUELA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71911811
91	LIMACHI QUISPE MARIA ELENA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71284345
92	LLAPACU LLAPACO JUSTINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73534264
93	LLUSCO CHOQUETARQUI INES	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	60528100
94	LOPEZ MACHACA MAGDALENA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	68080861
95	MACHACA QUISPE LUCIA ERMINIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67189314
96	MAMANI HUALLPA GERMAN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71926735
97	MAMANI HUALLPA GUMERCINDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72724061
98	MAMANI HUALLPA JULIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71990687
99	MAMANI HUALLPA PATRICIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70662881
100	MAMANI HUANCA GREGORIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73001047
101	MAMANI QUISPE JOSE LUIS	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76280294
102	MELENDRES SANCHEZ ROBERTO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77775278
103	NINA QUISPE ELIZABEHT RICARDA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67014225
104	NOA MAMANI VALENTIN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77576209
105	ONOFRE LOPEZ FAUSTINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76240657
106	PACO ALI VICTORIANO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71919230
107	PACO SAJAMA FELIX	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	74012275
108	PARAPO MAMANI JUAN MIGUEL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71991949
109	PAXI POMA SIMON	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72004043
110	QUEA JUSTO JUSTINIANO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76748121
111	QUISBERT PERALTA GUADALUPE	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77547178
112	QUISBERT QUISPE EDUARDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
113	QUISPE CALANCHA SEBASTIAN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73051838
114	QUISPE CONDORI PLACIDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71911609
115	QUISPE FERNANDEZ ELIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77728601
116	QUISPE FERNANDEZ VLADIMIR	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77767021
117	QUISPE LIMACHI DANIEL EZEQUIEL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70565636
118	QUISPE LIMACHI MONICA BLANCA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73029775
119	QUISPE MAMANI SABINO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
120	QUISPE YUJRA JORGE	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73500743
121	RAMIREZ CUTILI CALIXTO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71255539
122	RAMOS VILLALBA MARIA LUISA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
123	RAMOS VILLALBA RICARDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71833373
124	RAMOS VILLALBA ROBERTO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
125	SILA LLANOS RENE	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73758815
126	SONCO MAMANI FELIX	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73703574

127	SOTO HUACATITI ELEODORO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70533420
128	TERRAZAS AGUILAR JORGE	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76280380
129	TICONA LLANOS EDGAR	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73065573
130	TICONIPAALI ADALID	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	78912202
131	TICONIPAALI EDGAR ELIAS	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	78787720
132	TICONIPAALI VALERIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73748790
133	TINTA PILCO MARINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
134	USNAYO PAUCARA EFRAIN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76291735
135	VARGAS TEJERINA ROLANDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71902768
136	YALLERCO ZAMATA FREDDY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
137	AJATA LLANQUI PAULINA	PARTERA(O) TRADICIONAL	71271070
138	CALLE VALERO RAMON	PARTERA(O) TRADICIONAL	77531847
139	CARI CERESO FELIX	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67033304
140	CASTRO ARANDA ANGEL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77572240
141	CASTRO LOPEZ ANGEL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73258501
142	CASTRO LOPEZ DOMINGO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73017801
143	CAZAS SIÑANI MARTIN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77252339
144	CHIPANA LLANOS TEOFILO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	63666669
145	CHOQUE VILLCA IRMA HERMINIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72541620
146	CHURA LLANOS JUAN PASCUAL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71214974
147	CONDORI MARANI BERNARDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71508123
148	CONDORI RODRIGUEZ ANTONIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	60575867
149	CHOQUE CASTILLO ANA	PARTERA(O) TRADICIONAL	73555651
150	CRISPIN MENDOZA BERTHA SANTUSA	PARTERA(O) TRADICIONAL	71513320
151	CRISPIN MENDOZA LUISA	PARTERA(O) TRADICIONAL	72097711
152	FLORES AMARU LUCIANO	PARTERA(O) TRADICIONAL	78837708
153	PACO PATZI LEONARDO	PARTERA(O) TRADICIONAL	73096870
154	PAÑUNI QUISPE REMIGIA	PARTERA(O) TRADICIONAL	68156018
155	QUISPE ROJAS LEONARDA	PARTERA(O) TRADICIONAL	67040735
156	TICONA LLUPANQUI VALENTINA	PARTERA(O) TRADICIONAL	77758017
157	TOLA SARZO RUPERTA	PARTERA(O) TRADICIONAL	71255685

DEPARTAMENTO DE URURO

Nro	Nombre Completo	Categoría	celular
1	-- CARLO VICTORIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74129714
2	-- LUJANO CLETO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	79416306
3	ALVAREZ RAMOS JHONNY OSCAR	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74144550
4	CHAMBI QUELCA GREGORIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72327254
5	CHIRE CONDORI IVAN JESUS	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	63658663
6	CHOCAMANI CHOQUECHAMBI BASILIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77155370
7	CONDORI AJNO MARCO ANTONIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73846804
8	ESPINAL AGUILAR MODESTA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72496480
9	FLORES VILLCA EDWIN ESTEBAN	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67019375
10	GUARACHI VELASQUEZ JONNY DAVID	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77148818
11	GUZMAN ARIAS FELIX	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76142555

12	GUZMANARIAS MELQUIADES	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76145354
13	JANCO SARAVIAANDRES	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71181763
14	MAMANI CHUI JOSE LUIS	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	68335428
15	NINA COLQUE MARCELINO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74042668
16	NINA ENCINAS EDOCIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73719027
17	PANTOJA SORUCO REINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76140051
18	PEÑAFIEL GONZALES MARIA EUGENIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73810579
19	PIMENTEL MIRANDA RENE FERNANDO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	79409221
20	SALGADO JUANIQUINA FELIX PEDRO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71853950
21	SORUCO VARGAS BETTY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76153428
22	CABRERA FLORES ROXANA KATERIN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77148624
23	CABRERA MAMANI ANICETO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77155080
24	CHOCAMANI CHOQUECHAMBI LIDIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	63661909
25	MASCO HUASCO EUSEBIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	61659177
26	MASKO HUASCO MACARIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72318497
27	MORALES MENESES FRANCISCO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67504200
28	MORALES MENESES RAMON	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70420997
29	MORALES MENESES DAVID PATRICIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71854684
30	PATZI ZURITA SILVESTRE	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71998396
DEPARTAMENTO DE PANDO			
Nro	Nombre Completo	Categoría	celular
1	AGUILERA ROCA NILO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72911378
2	CHAO NOZA FELICIDAD	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71113316
3	MELGAR ISITA MARTHA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72923491
4	PEREZ MANIGUARI FREDDY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76108592
5	SIVIORA CHAO ELENITA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74683346
6	FERNANDEZ DIBIBAY NELSY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72918178
7	GARCIA ESTEVEZ ELIZABETH	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76103311
8	GUTIERREZ RIMBA BENIGNA	PARTERA(O) TRADICIONAL	76109157
DEPARTAMENTO DE POTOSI			
Nro	Nombre Completo	Categoría	celular
1	FLORES FUERTES SATURNINO	GUÍA ESPIRITUAL	71810615
2	-- VELASQUEZ SERAPIO ORLANDO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71831097
3	ALMENDRAS TUPAAGUSTIN	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	78726053
4	ARENAS CHIRI PABLO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	68393300
5	CATACORA MAMANI MONICA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72402328
6	CATACORA MAMANI ROCIO NOEMI	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73880854
7	CHOQUE VARGAS RUTH HEYDI	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67911599
8	FLORES CANAVIRI NILDA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73895618
9	FUERTES VARGAS JUSTINO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73886717
10	GUTIERREZ SALAS SAIDA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73877799
11	HUARACHI RAMOS FELISA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74235918
12	MAMANI CHIPANA NELIDA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72448617
13	MAMANI ORDOÑEZ PASCUAL	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71408051
14	MAMANI PORTILLO OLGA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72427828
15	MAMANI QUISPE CESAR	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72395790

16	MENDOZA CUEVAS WENCESLAO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72385414
17	MONDOCORRE OLGUIN JUSTINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76172002
18	OTALORA MOYATA TORIBIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73875308
19	POMA MAMANI ELIBERTO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72390195
20	PUMAAPAZA EDUARDO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67945103
21	ARRATIA TUNA NORMA JULIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72413125
22	CHAIRAAYARACHI KARINA PATRICIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	78732113
23	CRUZ MAMANI MARIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76171261
24	FAJARDO GARNICA ELIANA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70453244
25	FLORES TIRADO JUSTINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	74234831
26	GUEVARA -- BRUNO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	78626902
27	MAMANI CHECA DAMASO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76953199
28	PINAYA CARTAGENA MARIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67944356
29	RAMOS MAMANI ERNESTO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	74215804
30	RAMOS MENCHACA MARIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72415919
31	ROCHA CACERES ROBERTO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
32	SOLIZ ARRATIA FELIPA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	78730569
33	CLEMENTE MAMANI FLORA	PARTERA(O) TRADICIONAL	71836211
34	CONDO MAMANI MARGARITA	PARTERA(O) TRADICIONAL	65495068
35	MAMANI BRAVO CRISTINA	PARTERA(O) TRADICIONAL	71836863
36	MAMANI CONDO VICTORIA	PARTERA(O) TRADICIONAL	72439027
37	PANTOJA FLORES PASCUALA	PARTERA(O) TRADICIONAL	72485852

DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Nro	Nombre Completo	Categoría	celular
1	-- FLORES RUFINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77062530
2	-- MONTALVO FELICIANO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73171607
3	-- ORTUÑO MIRIAM JANETH	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	78440778
4	AGUILAR ROMAN MARINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73690658
5	ALBAARTEAGA GRIDSY BLANCA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76363623
6	ALGARAÑAZ ROJAS TRINIDAD	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73458711
7	ALVAREZ GIACOMAN IVAN SERGIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75043870
8	ALVAREZ MELGAR ANDRES DAVID	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	79877764
9	ANTEZANA SARAVIA RAUL ANTONIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77905779
10	AÑEZ PEÑA ROBERTO CIRO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75567960
11	APAZA BENAVIDES ADALIEDA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73858113
12	ARAUCO CASTILLO MARCO ODO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72694200
13	ARAUZ CUELLAR RAMONA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75049818
14	ARICOY NACHON MARIA GLORIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77364121
15	ARROBA CALLISAYA MARIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71252243
16	AYALA DONALDSON CARLOS	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71068226
17	BALDERRAMA ROJAS ANA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	79805692
18	BAZAN PAZ GUMERSINDO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75037998
19	CESPEDES RAMOS IRENE	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75339988
20	CLAROS SOTO JOEL	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	78099016
21	CLAURE ORELLANA EUFRONIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	70925718
22	CORTEZ CALLEJAS BENEDICTA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74623222
23	DURAN SANDI LINA TERESA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76300930

24	ESCOBAR MACHUCA SIMON	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	70816426
25	ESCOBAR SANDAGORDA JUVENAL	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77686748
26	ESPINOZA MOLINA GLORIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77699942
27	FERRER DIAZ MARIA ELIZABETH	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74376729
28	FLORES GUTIERREZ RENE	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75329170
29	GALVIS LARA VIRGILIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	63558553
30	GARCIA IRIGOYEN FERNANDO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77345583
31	GONZALES RAMIREZ JORGE	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77074669
32	GUARACHI HUANCA HUGO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	70026130
33	GUTIERREZ DORADO SERGIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77056495
34	GUZMAN JORDAN PEPITA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	
35	GUZMAN MONASTERIO MARGOTH	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77336976
36	HERVAS -- ADELIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67711178
37	HERVAS CLAURE DAVID	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76060106
38	HIGA CHINEN RUTH VIOLETA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77376585
39	IRALA CRUZ SIMONA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	65070010
40	JOHANNESSEN LINO JENNY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72150650
41	JUAREZ ALVAREZ OLGA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	70019893
42	LARA GALVIZ CIRA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77052261
43	LIMACHI HUAÑAPACO RUTH MARIELA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67811777
44	LOPEZ SALAZAR DORA GREMINGER	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71078643
45	MACOÑO COSTALEITE HIPOLITO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	78148298
46	MAMANI CRUZ VERONICA DAYSI	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77835047
47	MARTINEZ YUMO DARWIN	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	70074246
48	MEJIA PEREZ ANA LUISA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73649942
49	MELGAR ALVAREZ ELBA INES	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72105469
50	MENDOZA MELGAR TERESA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	79026527
51	MONASTERIO TESSARI SERGIO GABRIEL	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75329263
52	MONTAÑO SENAS YOLANDA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75650001
53	MONTAÑO VARGAS LUIS	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76023066
54	MORALES GARCIA CONSTANTINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77021492
55	MOYE NOE CLEMENTINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77889879
56	MURILLO GARCIA LUIS ALBERTO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77308109
57	PAREDES MACHUCA JOSE	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67720003
58	PINAYA JOHANNESSEN ABRIL	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	79005659
59	ROBLES SOTO NINFA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	67782915
60	RODRIGUEZ NUMBERG ANA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77395531
61	RODRIGUEZ PEDRAZA JUAN CARLOS	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76324239
62	ROJAS RODRIGUEZ FRANCISCA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77052207
63	SALAZAR PERALTA SANTIAGO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71049422
64	SORIA GALVARRO PASQUIER JOSE SATURNINO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76350849
65	TUMIRI VARGAS CLAUDIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77679701
66	VACA LIMA LOBO IGNACIO	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72177429
67	VARGAS CESPEDES HILDA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	76341386
68	VARGAS SEVERICHE BRENDA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77030622
69	VELASCO VEGA MARIA MARLENE	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73677167
70	VELASCO VEGA ROSA MARINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	68786630
71	VERDUGUEZ CLAROS SIMON	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77624917

72	VILLA ZUBELZA TOMASITA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	70286292
73	VILLAGOMEZ ESPINOZA ALIXON	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	77365657
74	YOSHIMOTO HIGA ISABEL	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	70032903
75	-- MONTAÑO REYNALDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	78402618
76	ACARAPI CHOQUECHAMBI MARCELINO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	61551024
77	ACHO SARAVIA CARMELO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72615533
78	AGUILAR FIGUEREDO OLGA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77009449
79	ALVAREZ ROJAS TEODOCIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	78108997
80	ARIAS PADILLA MARIA DOLORES	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72184460
81	BARRIENTOS CUELLAR FREDDY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	68811651
82	BAUTISTA COLQUE ANA MARIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77616292
83	BAUTISTA HUANACOTA MARIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77385268
84	CHOQUE VILCHEZ MARIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77003005
85	CHOQUECHAMBI HUANACOTA VICTORIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	
86	COLQUE JUAN WILLMA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76315073
87	CORI HUANACOTA ELVIRA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	74924057
88	CORRALES HERBAS ELENA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72185433
89	CUELLAR GIL BERNARDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	78104536
90	CUELLAR ROMAN LUCIANO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75090166
91	ESPEJO CACHICATARI SIMONA LILY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	74847524
92	FERNANDEZ CESPEDES ELENA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76090156
93	FERNANDEZ MAREÑO ELIZABETH	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67970489
94	GONZALES -- CARMEN ROSA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	68815023
95	HUANACOTA BAUTISTA DAMIANA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70978028
96	HUANACOTA BAUTISTA GENOVEVA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72639009
97	HUANACOTA BAUTISTA VALERIANO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72184371
98	HUANACOTA JANCKO MARIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75039991
99	HUANACOTA SARAVIA ALFONSIN JAVIER	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	60919121
100	HUANACOTA SARAVIA ANALIA MARCELINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	74227929
101	JANCO ACARAPI GUMERCINDO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73368865
102	JANCO MARCOS SANTIAGO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	65721677
103	MAMATA MENDEZ ROSA CARMEN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70057590
104	MAMATA SURUBI FRANCISCO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76034663
105	MANCILLA MARCA DARIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72158803
106	MEJIA TORRICO FIORI	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76315073
107	MENDOZA CONDE JHONNY FRANK	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	76616091
108	MORALES ARCE YOVANY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75381722
109	MORALES SANCHEZ MIGUEL ANGEL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	69037272
110	PADILLA ARIAS ROSSE MARY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77679357
111	PEREZ VARGAS FREDDY OVIDIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70034056
112	PINAYA GUZMAN MARISOL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75358248
113	QUISPE ACARAPI CATALINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75618643
114	QUISPE LAIME MAGDA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71098464
115	QUISPE LIZARRAGA JAIME	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73682086
116	QUISPE MENDOZA DIONICIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75381722
117	RODRIGUEZ FLORES ZENON	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71616891
118	ROMERO ALVAREZ ANA MARIA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67744523
119	ROMERO ALVAREZ DANTE MACLOVIO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	60916256

120	ROMERO ALVAREZ SALVADOR ABATH	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	77038396
121	ROMERO CALLE VICTOR	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	68830669
122	SARABIAACHU RAUL RAMIRO	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	60724743
123	SARAVIAACARAPI BENEDICTA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70861933
124	SARAVIAACARAPI RENE	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71055577
125	TOAQUE SANCA FIDEL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	70034625
126	TORRICO SOTO VIDAL	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	67875651
127	VERTIZ PORCEL JUAN TOMAS	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	75312130
128	WIEBE UNGER GERHARD	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	69059578
129	FLORES VACAANA EXALTACION	PARTERA(O) TRADICIONAL	71066373
130	PIVONDI URAMOZANAANA	PARTERA(O) TRADICIONAL	68752981

DEPARTAMENTO DE TARIJA

Nro	Nombre Completo	Categoría	celular
1	-- LAMAS MARGARITA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	74545851
2	DAVALOS VELASQUEZ ELSA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73498959
3	FLORES ESPILITO VIRGINIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71770032
4	MAIZARES RODRIGUEZ MARTIN	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71875045
5	ROMERO CABEZAS MARIA CRUZ	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	73522508
6	ARANIBAR FLORES MAGALY	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	68707708
7	FUENTES COPA CATALINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	71891407
8	GUZMAN ROJAS ELVA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	73498512
9	MARTINEZ AVENDAÑO ABDOLIA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	68681211
10	MENDOZA INGARUCA GEORGINA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	75133478
11	VARGAS MUR TERESA JACINTA	MÉDICO (A) NATURISTA TRADICIONAL	72976074
12	CHOQUE GARECA GERMAN	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71198310
13	QUISPE TOCONAS SABINA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	71868753
14	RIOS SANTOS ELISA	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	74506825
15	VILLAFLORES MARTINEZ MERY	MÉDICO(A) TRADICIONAL ANCESTRAL	72948251

Fuente: Dirección General de Medicina Tradicional DGMT, 2021

ANEXO EDITORIAL

APORTES:

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES - VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MEDICINA TRADICIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA TRADICIONAL

Lic. Diego Noriega	PROFESIONAL TÉCNICO
Lic. Tania Ignacio Agostopa	PROFESIONAL TÉCNICO
Dr. Gerson A. Quinteros Marín	TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO
Lic. Elvira Parizaca Yana	PROFESIONAL TÉCNICO

RESPONSABLES DE MEDICINA TRADICIONAL - SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD

Vicente Yanahuaya Carrión	Responsable Departamental de La Paz
Ivan Jesús Chire Condori	Responsable Departamental de Oruro
Justino Fuertes Vargas	Responsable Departamental de Potosí
Abel Rueda Martínez	Responsable Departamental de Chuquisaca
María Elena Claros Flores	Responsable Departamental de Cochabamba
Freddy Ayala Ramos	Responsable Departamental de Tarija
Luis Alberto Murillo García	Responsable Departamental de Santa Cruz
Elizabeth García Estévez	Responsable Departamental de Pando
Darwin Noza Noe	Responsable Departamental de Beni

PRESTADORES DE MEDICINA TRADICIONAL

Herminio Choque Choque	NATURISTA
Mario Apaza Quispe	NATURISTA
Ana María Romero Alvarez	MÉDICO TRADICIONAL ANCESTRAL
Carlos Ayala Donaldson	MÉDICO TRADICIONAL ANCESTRAL
Jaime Meriles Camargo	MÉDICO TRADICIONAL ANCESTRAL
María Patricia Aviles Rojas	MÉDICO TRADICIONAL ANCESTRAL

**UNIDADES DEPARTAMENTALES
DE MEDICINA TRADICIONAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA TRADICIONAL,

Calle Cochabamba y Av. Mariscal Santa Cruz; Edif.
Lotería. Piso 3 Telf.-Fax: 22900294

CHUQUISACA

Av. Japón No. 10 Edif. PAI Telf.: (464)54891 - 53146

LA PAZ

Valentín Abecia Pasaje 2 No.666 737-39406

COCHABAMBA

Av. Aniceto Arce No. 2876 Telf.: (44)221889 - 221891

ORURO

Calle 6 de Octubre No. 6625
Telf.: (252)77001

POTOSÍ

Av. Chayanta S/N, Frente Viviendas Militares Telf.: 681-21424

TARIJA

Av. Potosí No. 543, Telf.: (466)43266 - 43267

SANTA CRUZ

Edif. Ex. CORDECRUZ, 2do Bloque Piso 1 Telf.:(33)636600 - 636606

BENI

Calle La Paz, Esq. 18 de Noviembre Telf.: (346)21199 -21904

PANDO

Av. Fernández Molina S/N, Barrio Progreso Telf.: (33)636600 - 636606

ESTAMOS SALIENDO
Adelante 